



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Escuela de Posgrado

**Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los
comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023**

Tesis

Para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión Pública

Autor

Vicente Trujillo Valencia

Asesor

Dr. José Luis Ausejo Sánchez

Huacho – Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales.

Sin Derivadas: Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN

DATOS DEL AUTOR (ES):		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Vicente Trujillo Valencia	15650804	17.07.2024
DATOS DEL ASESOR:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO ORCID
Dr. José Luis Ausejo Sanchez	45307125	0000-0003-4674-6150
DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA-DOCTORADO:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CODIGO ORCID
Guillermo Percy Aliaga Lopez	15590569	0000-0003-3081-2205
Ana Maria Peralta Minchola	71130086	0000-0003-0266-4962
Nadiezhdha Yenny Escalante Candiott	40830037	0000-0002-9638-324X

CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MODELO Y CENTRAL HUACHO, 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

18%

FUENTES DE INTERNET

10%

PUBLICACIONES

14%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	3%
2	repositorio.utelesup.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	Submitted to Universidad Nacional de Trujillo Trabajo del estudiante	1%
4	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	Submitted to uncedu Trabajo del estudiante	1%
6	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Privada del Norte Trabajo del estudiante	1%
8	Submitted to Universidad Nacional de Barranca Trabajo del estudiante	1%

DEDICATORIA

Dedico esta tesis en primer lugar a Dios, a mi madre Sebastiana por protegerme y darme sus bendiciones desde lo alto, y a mi esposa Edith por su apoyo moral y espiritual, a mis hijos Brayan, Yamile y a mi nieta Briana por ser mis fortalezas en hacer realidad mis objetivos y metas.

Vicente Trujillo Valencia

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento sincero a mi asesor y a todas las personas que me apoyaron y han hecho posible, en hacer realidad el trabajo de tesis de grado.

Vicente Trujillo Valencia

ÍNDICE

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática	1
1.2 Formulación del problema	4
1.2.1 Problema general	4
1.2.2 Problemas específicos	4
1.3 Objetivos de la investigación	4
1.3.1 Objetivo general	4
1.3.2 Objetivos específicos	4
1.4 Justificación de la investigación	5
1.5 Delimitaciones del estudio	6
1.6 Viabilidad del estudio	6

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación	8
2.1.1 Investigaciones internacionales	8
2.1.2 Investigaciones nacionales	9
2.2 Bases teóricas	10
2.3 Bases filosóficas	23
2.4 Definición de términos básicos	25
2.5 Hipótesis de investigación	27
2.5.1 Hipótesis general	27
2.5.2 Hipótesis específicas	27
2.6 Operacionalización de las variables	28

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Diseño metodológico	30
3.2 Población y muestra	31
3.2.1 Población	31

3.2.2	Muestra	31
3.3	Técnicas de recolección de datos	32
3.4	Técnicas para el procesamiento de la información	32
CAPÍTULO IV		
RESULTADOS		
4.1	Análisis de resultados	33
4.2	Contrastación de hipótesis	45
CAPÍTULO V		
DISCUSIÓN		
5.1	Discusión de resultados	49
CAPÍTULO VI		
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		
6.1	Conclusiones	51
6.2	Recomendaciones	52
REFERENCIAS		53
7.1	Fuentes documentales	53
7.2	Fuentes bibliográficas	54
7.3	Fuentes hemerográficas	55
7.4	Fuentes electrónicas	56
ANEXOS		58

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cultura tributaria	33
Tabla 2. Valores tributarios	34
Tabla 3. Educación tributaria	35
Tabla 4. Conciencia tributaria	36
Tabla 5. Obligaciones tributarias	37
Tabla 6. Obligaciones formales	38
Tabla 7. Obligaciones sustanciales	39
Tabla 8. Cultura tributaria en relación a Obligaciones tributarias	40
Tabla 9. Valores tributarios en relación a Obligaciones tributarias	41
Tabla 10. Educación tributaria en relación a Obligaciones tributarias	42
Tabla 11. Conciencia tributaria en relación a Obligaciones tributarias	43
Tabla 12. Prueba de Normalidad	44
Tabla 13. Cultura tributaria correlacionada con Obligaciones tributarias	45
Tabla 14. Valores tributarios correlacionado con Obligaciones tributarias	46
Tabla 15. Educación tributaria correlacionada con Obligaciones tributarias	47
Tabla 16. Conciencia tributaria correlacionada con Obligaciones tributarias	48

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Elementos de la cultura tributaria	14
Figura 2 Tipos de tributos	18
Figura 3 Elementos de la obligación tributaria	21
Figura 4 Obligaciones tributarias	22
Figura 5 Cultura tributaria	33
Figura 6 Valores tributarios	34
Figura 7 Educación tributaria	35
Figura 8 Conciencia tributaria	36
Figura 9 Obligaciones tributarias	37
Figura 10 Obligaciones formales	38
Figura 11 Obligaciones sustanciales	39
Figura 12 Cultura tributaria en relación a Obligaciones tributarias	40
Figura 13 Valores tributarios en relación a Obligaciones tributarias	41
Figura 14 Educación tributaria en relación a Obligaciones tributarias	42
Figura 15 Conciencia tributaria en relación a Obligaciones tributarias	43
Figura 16 Cultura tributaria correlacionada con Obligaciones tributarias	45
Figura 17 Valores tributarios correlacionado con Obligaciones tributarias	46
Figura 18 Educción tributaria correlacionada con Obligaciones tributarias	47
Figura 18 Conciencia tributaria correlacionada con Obligaciones tributarias	48

RESUMEN

Objetivo: Determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023.

Metodología: Tipo básico, enfoque cuantitativo, nivel correlacional, diseño no experimental transversal. Una muestra de investigación conformada por 166 comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho. Técnica e instrumento basado en una encuesta de diez ítems sobre la Cultura tributaria, y otros diez ítems sobre las Obligaciones tributarias.

Conclusión: Se ha comprobado que la cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023, por medio de un nivel moderado Rho de 0.634. Esto supone que, una regularidad en la cultura tributaria se ve asociada a un impreciso cumplimiento de aquellas obligaciones fiscales, sugiriendo así, que mejorar la cultura tributaria, conduciría a un mayor cumplimiento tributario.

Palabras clave: Cultura tributaria, obligaciones tributarias, valores tributarios, educación tributaria, conciencia tributaria.

ABSTRACT

Objective: Determine how the tax culture is related to compliance with the tax obligations of the merchants of the Mercado Modelo and Central Huacho, 2023.

Methodology: Basic type, quantitative approach, correlational level, non-experimental cross-sectional design. A research sample made up of 166 merchants from Mercado Modelo and Central Huacho. Technique and instrument based on a ten-item survey on Tax Culture, and another ten items on Tax Obligations.

Conclusion: It has been proven that tax culture is significantly related to compliance with tax obligations of merchants at the Mercado Modelo and Central Huacho, 2023, through a moderate Rho level of 0.634. This means that a regularity in the tax culture is associated with imprecise compliance with those tax obligations, thus suggesting that improving the tax culture would lead to greater tax compliance.

Keywords: Tax culture, tax obligations, tax values, tax education, and tax awareness.

INTRODUCCIÓN

Para ejecutar este proyecto, se exploraron diversos enfoques y teorías asociadas con la cultura tributaria, incluyendo sobre los valores tributarios, la educación tributaria, y la conciencia tributaria. De igual forma, se abordó sobre las obligaciones tributarias, tanto las obligaciones formales como las obligaciones sustanciales.

El problema principal del proyecto fue: ¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias? El objetivo fue: Determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Mientras que la hipótesis general fue: que la cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La parte práctica del proyecto incluye gráficos, tablas e interpretaciones, en relación con la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, siguiendo una metodología de tipo básico, diseño no experimental, enfoque cuantitativo y nivel correlacional.

Y la parte concluyente del proyecto abarcó discusiones con investigaciones previas, la presentación de recomendaciones para mejorar la cultura y obligación tributaria del Mercado Modelo y Central de Huacho, junto a la visibilidad de los anexos correspondientes.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

La cultura tributaria constituye el conjunto de creencias, valores y comportamientos de una sociedad en relación a sus obligaciones fiscales y al sistema tributario en general. Es un componente fundamental en la relación entre ciudadanos y el Estado, ya que influye directamente en el nivel de cumplimiento y honestidad fiscal de una comunidad. Esta cultura se forma a lo largo del tiempo a través de diversos factores, como la educación, la transparencia gubernamental y la percepción de equidad en la distribución de los bienes públicos. Comprender la cultura tributaria es clave para analizar y mejorar la eficiencia y equidad de los sistemas fiscales, así como para promover una participación ciudadana activa y responsable.

Por otro lado, las obligaciones tributarias son los pilares fundamentales que sostienen el funcionamiento de cualquier sociedad organizada. Se refieren al deber legal que tienen los individuos, empresas y organizaciones de contribuir económicamente al Estado para financiar los servicios públicos esenciales. Estas obligaciones surgen a partir de la normativa fiscal vigente y abarcan una amplia gama de impuestos, como el impuesto sobre la renta, el impuesto al valor agregado (IVA) y otros gravámenes específicos. El cumplimiento de estas obligaciones es crucial para el mantenimiento del bienestar colectivo y el desarrollo sostenible de una sociedad, asegurando que los recursos necesarios estén disponibles para financiar áreas vitales, como la educación, salud, infraestructura y seguridad. Por tanto, entender las obligaciones tributarias contribuye a comprender el funcionamiento y la interacción entre ciudadanos y el Estado en el ámbito fiscal.

En el contexto internacional, la cultura tributaria exhibe una diversidad notable, reflejando las variaciones en normativas fiscales, tradiciones históricas y percepciones

culturales en distintas naciones. En algunos países, existe una arraigada cultura de cumplimiento voluntario, donde la mayoría de los contribuyentes (incluyendo a los comerciantes de los mercados) se responsabilizan por sus obligaciones tributarias honesta y puntualmente, respaldando la confianza en el sistema fiscal. Por otro lado, en algunos países puede prevalecer una cultura de evasión o elusión fiscal, impulsada por factores, como la desconfianza en el uso adecuado de los recursos públicos o por la complejidad del sistema impositivo. La percepción de la utilidad pública de los impuestos y la rendición de cuentas, también influyen en la cultura tributaria a nivel internacional. Asimismo, el Banco Mundial (2022) resalta que la confianza es el pilar clave para incrementar los recaudos tributarios en los países que se encuentran en desarrollo. En este sentido, los Gobiernos de estos países deben desarrollar un enfoque integral de reforma tributaria, así como estrategias que le brinden confianza a los contribuyentes e impulsen a pagar sus tributos.

Entre tanto, en América Latina, el promedio de los tributos se refleja en un 23 % del total del PBI. Además, en la región, países como Guatemala, República Dominicana y Perú son los que menos pagan impuestos; mientras que, los que más pagan impuestos son Cuba, Brasil, Argentina y Cuba, teniendo en cuenta que Cuba es un caso particular, debido a las características únicas de su economía y que los otros tres países poseen tasas impositivas elevadas (Barría, 2019).

En el Perú, los comerciantes que operan en los mercados están sujetos al Impuesto General a las Ventas (IGV), que es equivalente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) en otros países. Dichos comerciantes deben cumplir con las disposiciones tributarias establecidas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), como entregar comprobantes de pago (boletas de venta o facturas) que incluyan el IGV correspondiente. Cabe resaltar que la tasa estándar del IGV en el Perú es del 18 %, pero existen tasas diferenciadas para ciertos productos básicos y servicios, como una tasa

reducida del 5 % para algunos artículos de primera necesidad. Es fundamental que los comerciantes paguen sus obligaciones tributarias, incluyendo el registro de sus ventas y el pago puntual del IGV a la SUNAT. Sin embargo, existe la evasión fiscal, la cual es un problema común en algunos mercados. En este sentido, las autoridades tributarias han implementado medidas para combatirla, como la fiscalización y el monitoreo de las actividades comerciales, así como iniciativas de educación y concientización sobre la influencia de los impuestos en el progreso del país y el mejoramiento en la transparencia y la eficiencia en la gestión tributaria para fortalecer la cultura tributaria en Perú (SUNAT, 2020).

Asimismo, los comerciantes informales también pueden operar en mercados, incumpliendo con las obligaciones fiscales, lo que representa un desafío para las autoridades en términos de recaudación tributaria. La formalización de estos comerciantes informales es un objetivo para el gobierno peruano, a fin de incrementar la recaudación y mejorar la equidad en el sistema tributario (Ramos, 2022).

En el Mercado Modelo y Central Huacho, se observó que gran parte de sus comerciantes perciben que las regulaciones tributarias son complejas y no tienen tanta claridad, lo cual les lleva a veces a cometer errores involuntarios en la presentación de declaraciones y pagos; perciben que otros no pagan sus obligaciones tributarias y no enfrentan consecuencias, sintiendo menos motivación para pagar sus propias obligaciones; presentan falta de conciencia tributaria, educación y acceso a información sobre el sistema tributario; sienten desconfianza en cómo se utilizan los ingresos fiscales por parte del gobierno; de igual forma, sienten que no reciben beneficios tangibles a cambio de sus pagos de impuestos, generando descontento y reduciendo la voluntad de cumplir con sus obligaciones tributarias, que en muchos casos se convierte en prácticas de evasión o elusión tributaria, como la omisión de registros contables. En virtud de ello, en esta investigación

se plantea el estudio de la cultura tributaria y su vínculo con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado antes mencionado.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023?

1.2.2 Problemas específicos

- ¿De qué manera los valores tributarios se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023?
- ¿De qué manera la educación tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023?
- ¿De qué manera la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023.

1.3.2 Objetivos específicos

- Establecer de qué manera los valores tributarios se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023.

- Establecer de qué manera la educación tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023.
- Establecer de qué manera la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023.

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Conveniencia

Esta investigación buscó conocer si existe relación alguna entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho.

1.4.2 Valor teórico

Se estudió a la cultura tributaria y a las obligaciones tributarias. Ambas variables tienen bases y fundamentos en diversos autores, así como investigaciones. Asimismo, se toma en cuenta al Código Tributario y a la entidad más importante encargada de la administración tributaria en el país: la SUNAT.

1.4.3 Justificación práctica

La investigación permitió formular alternativas de solución para responder a las diferentes problemáticas en cuanto a cultura tributaria y obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, como falta de conciencia tributaria, evasión y elusión tributaria, desconfianza en el uso de los recursos públicos, falta de incentivos para el cumplimiento, entre otros.

1.4.4 Relevancia social

Esta investigación posee una implicación social innegable. Entender y analizar cómo las creencias, actitudes y valores de una sociedad hacia los impuestos influyen en el cumplimiento tributario es esencial para fortalecer la relación entre ciudadanos y el Estado. Una cultura tributaria sólida no solo fomenta la honestidad y responsabilidad fiscal, sino que también contribuye al financiamiento de servicios públicos esenciales como educación, salud e infraestructura, beneficiando a toda la comunidad. Asimismo, al comprender mejor los factores que inciden en el cumplimiento tributario, se pueden diseñar políticas y estrategias que promuevan una participación activa y ética en el sistema tributario.

1.5 Delimitaciones del estudio

1.5.1 Delimitación temporal

La investigación incumbe al año 2023.

1.5.2 Delimitación espacial

El lugar fue el Mercado Modelo y Central Huacho, ubicado en el distrito del mismo nombre, provincia de Huaura, departamento de Lima.

1.5.3 Delimitación social

Participaron 166 comerciantes, de los 290 pertenecientes al Mercado Modelo y Central Huacho.

1.6 Viabilidad del estudio

La viabilidad se asocia con la capacidad y probabilidad de proceder a elaborar una investigación de forma efectiva. Para ello, es relevante que tenga en cuenta varios elementos, como el tiempo, información, costos, competencias, tecnología, etc. En otras palabras, la viabilidad es aquella evaluación que se efectúa antes de comenzar cualquier

estudio, con el designio de conocer su factibilidad y si es posible llevarlo a la práctica (Pérez et al., 2020).

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Investigaciones internacionales

Espinosa et al. (2022) en su artículo, presentaron como propósito sensibilizar a los contribuyentes en el cumplimiento de los deberes tributarios. Los autores desarrollaron un estudio cualitativo, analítico y de revisión de la literatura. Esto permitió inferir que varias investigaciones señalan que la falta de cultura tributaria es una de las razones centrales de que exista insuficiente conciencia para cumplir con los deberes fiscales. Asimismo, otras investigaciones resaltan la relevancia de mantener informados a los ciudadanos para que puedan cumplir con estos.

Guiracocha & Vélez (2022) analizaron la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los profesionales de la salud de Guayaquil, para el fortalecimiento del conocimiento y compromiso de los contribuyentes. Se llevó a cabo una investigación cuantitativa, descriptiva causal, que contó con 132 profesionales de la salud, en el momento en el que se administró el cuestionario. Finalmente, se evidenció que conforme exista un mayor conocimiento tributario, entonces, habrá un mayúsculo cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Mera & Salazar (2022) determinaron la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones de los comerciantes del mercado municipal de Pasuales. Se desarrolló un estudio cuantitativo, transversal, descriptivo y correlacional. Con los datos recogidos a 30 comerciantes a través de un cuestionario se evidenció que únicamente la actitud es determinante en el pago de las obligaciones de dichos comerciantes.

Quimis & Quiñonez (2023) mostraron los resultados del acontecer sobre la cultura tributaria ante el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los comerciantes del cantón Isidro Ayora, provincia de Guayas, año 2022. Se empleó un proceso cuantitativo, no experimental y descriptivo. Además, se administró un cuestionario a 308 comerciantes de dicho cantón. Finalmente, se halló que el 71 % desconocía lo que significaba tener una cultura tributaria y el 70 % conocía los distintos factores que suelen interferir en el cumplimiento de los tributos.

2.1.2 Investigaciones nacionales

Gastelo (2019) determinó si el cumplimiento de las obligaciones tributarias contribuye con la recaudación tributaria de las mypes comerciales de Lima Metropolitana, periodo 2017. Se siguió un estudio de características cuantitativas, explicativa y descriptiva. Asimismo, durante la administración del cuestionario participaron 91 trabajadores de dichas mypes. Finalmente, con un valor de Chi-cuadrado de 11,128 y una significancia al 5 %, se infirió que el pago de las obligaciones tributarias incidía de forma relevante en la recaudación tributaria de estas empresas.

Soriano (2019) determinó si la cultura tributaria influía en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del distrito de Independencia, 2019. Se efectuó un estudio cuantitativo, no experimental transaccional y correlacional. Además, se administró un cuestionario a 60 representantes. Con los datos recolectados se pudo confirmar que la cultura tributaria incidía en estas obligaciones.

Córdova (2021) determinó si la aplicación de la auditoría integral incidía en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las mypes textiles de Gamarra en el distrito de La Victoria, en Lima Metropolitana, periodo 2018 – 2019. Se aplicó un estudio cuantitativo, no experimental transversal, correlacional descriptivo. Cuando se administró el cuestionario participaron 121 trabajadores de estas empresas. Por último, se infirió que

la gestión de la auditoría integral incidía en las obligaciones tributarias de las mypes textiles de Gamarra.

Mendoza (2021) determinó la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del sector hotelero en la ciudad de Cajamarca. Se desarrolló una investigación cuantitativa, no experimental transversal y correlacional. Asimismo, participaron 65 empresas del sector hotelero en la aplicación del instrumento. Se infirió que la cultura tributaria incidía en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de estas empresas.

Núñez (2022) determinó el índice de la cultura tributaria en la evasión tributaria, en el arrendamiento de predios, en el centro de la ciudad de Jaén, región Cajamarca, 2020. Se efectuó un estudio cuantitativo, no experimental transaccional y correlacional. Se direccionó un cuestionario a 65 propietarios. Con un valor de Pearson de 0,386, si bien se demostró una asociación positiva entre las variables, esta no fue significativa.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 *Cultura Tributaria*

Trinidad et al. (2022) mencionan que la cultura tributaria comprende una serie de principios y conocimientos que corresponden a un país y a sus contribuyentes en relación con la tributación. Bajo esta perspectiva, la cultura tributaria nace en el altruismo, responsabilidad, compromiso y conciencia de los derechos y obligaciones que se tiene en una sociedad.

En palabras de Barrueta (como se citó en Espinosa et al., 2022), la cultura tributaria engloba la suma de conocimientos, valores y posturas que comparten todos los integrantes de una sociedad en los procesos tributarios. La cultura tributaria se evidencia en el momento en el que el contribuyente se hace responsable de sus

deberes y obligaciones tributarias reflejando y confirmando valores, como ética personal, responsabilidad, respeto por las leyes y solidaridad ciudadana.

Según Patricio et al. (2023), la cultura tributaria engloba una serie de conocimientos e informaciones que una persona sabe sobre los tributos. Bajo esta perspectiva, dicha cultura determina el comportamiento del contribuyente por hacerse responsable o evadir dichos procesos tributarios.

Por su parte Hlastec et al. (2023) señalan que la cultura tributaria establece el nivel de confianza de la ciudadanía en la política estatal. El éxito de la recaudación de los impuestos depende de los valores, conocimientos y conciencia de la población.

Dimensiones de la Cultura Tributaria. Trinidad et al. (2022) mencionan que la cultura tributaria se forma a partir de los siguientes elementos:

Valores Tributarios. Los valores tributarios comprenden aquel monto o cantidad económica que está relacionado con los impuestos que las personas, empresas u otras entidades están obligados a pagar al gobierno. Estos valores pueden ser calculados sobre una variedad de bases, dependiendo del tipo de impuesto y las leyes fiscales del país en cuestión.

Los contribuyentes que tienen conocimientos con respecto a los pagos y deberes tributarios, también, son responsables y conscientes de los pagos que deben cumplirse mensualmente, y si en caso tuvieran intereses que pagar, se hacen responsables de ellos.

Asimismo, si el contribuyente cuenta con la información necesaria y es responsable de sus obligaciones tributarias, entonces, puede puntualmente pagar sus tributos y, además, ser sincero frente a sus deberes tributarios.

Es importante tener en cuenta que los valores tributarios y las leyes tributarias pueden variar significativamente de un país a otro, así como dentro de diferentes

jurisdicciones dentro de un mismo país. Por lo tanto, es esencial comprender las regulaciones fiscales locales y asesorarse profesionalmente, si es necesario, para asegurarse de pagar las obligaciones tributarias de manera adecuada.

Educación Tributaria. Es la raíz de conocimiento para la cultura tributaria. Implica que las administraciones tributaciones se comprometan y que el Estado colabore con centros educativos, organizaciones y asociaciones no gubernamentales para impulsar la educación-cívico tributaria.

La educación tributaria contribuye a que el contribuyente adquiera tres conocimientos importantes en el ámbito tributario:

1. *Conocimiento sobre los regímenes tributarios.* Gracias a esto se comprende la esencia de los tributos y su cumplimiento, asegura una posición de política fiscal que contribuya en el desarrollo del país.

Los regímenes tributarios se refieren a los conjuntos de normas y disposiciones que regulan cómo se deben calcular, declarar y finiquitar los impuestos. Estos pueden variar según el tipo de contribuyente y el tipo de ingresos o actividades que realizan.

En muchos países, existen diferentes regímenes tributarios que se aplican a distintos tipos de contribuyentes. Por ejemplo, puede haber regímenes especiales para pequeñas empresas, regímenes simplificados para autónomos, y regímenes más complejos para grandes corporaciones.

2. *Conocimiento sobre las sanciones tributarias.* Indica cuáles serían las consecuencias que tendría un individuo si incumple sus obligaciones tributarias. Es fundamental que los individuos sepan y cuenten con esta información, dado que de este modo se evitarían las infracciones que se generan ante el incumplimiento de los pagos de tributos.

3. *Conocimiento sobre las normas tributarias.* Abarcan las leyes que han sido dispuestas por la administración de los tributos. En el caso de Perú, por la SUNAT. Estas normas tributarias reflejadas en reglas y procedimientos determinan cómo se debe recaudar y administrar el sistema tributario.

Las normas tributarias abarcan una amplia gama de temas, que van desde la determinación de la base imponible, hasta los procedimientos de presentación de declaraciones, los plazos de pago y las sanciones por incumplimiento.

Conciencia Tributaria. Busca que los contribuyentes salden sus obligaciones tributarias y que, además, conozcan qué conductas están permitidas y cuáles no, en relación con el sistema tributario. De este modo, el contribuyente se da cuenta que al pagar sus tributos es parte del mejoramiento de los servicios públicos que son necesarios para la sociedad.

La conducta tributaria, como el primer elemento de la conciencia tributaria, refleja el comportamiento y actitud de los contribuyentes. Incluye el conjunto de acciones, decisiones y prácticas que los individuos, empresas y otras entidades adoptan en el ámbito tributario. Una conducta tributaria adecuada implica el pago honesto de las obligaciones fiscales, lo que involucra brindar una declaración verídica, pago puntual, evitar la evasión y elusión de los pagos, colaboración con las autoridades y respeto a la legislación tributaria.

Finalmente, el cumplimiento con las declaraciones juradas, como segundo elemento, engloba cumplir con la entrega de comprobantes de pago, así como con la tenencia de libros de contabilidad.

Figura 1*Elementos de la cultura tributaria*

Cultura tributaria		
Valores tributarios <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del pago de tributos • Responsabilidad con el pago de tributos • Puntualidad con el pago de tributos • Sinceridad con el pago de tributos 	Educación tributaria <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento sobre los regímenes tributarios • Conocimiento sobre las sanciones tributarias • Conocimiento sobre las normas tributarias 	Conciencia tributaria <ul style="list-style-type: none"> • Conducta tributaria • Cumplimiento con las declaraciones juradas determinativas de tributos

Cultura Tributaria y Derecho Tributario. Ruiz (2021) indica que el derecho tributario está conformado por un conglomerado de principios y normas que regulan el tributo. Asimismo, posee autonomía, la cual es dogmática, estructural y didáctica.

Autonomía Dogmática. Denota que el derecho tributario cuenta con conceptos y principios que son exclusivos.

Autonomía Estructural. Da a entender que sus materias cuentan con un orden propio.

Autonomía Didáctica. Significa que hay una marcada especialización en la investigación del derecho tributario, expuesto en estudios académicos y planes de estudios universitarios.

Los principios tributarios son patrones de referencia que permiten identificar y desarrollar determinados aspectos del tributo o de la obligación tributaria. Mientras que, las normas tributarias comprenden aquellas disposiciones que se encargan de regular al tributo y a todos los elementos vinculados a este y que se comportan en la materia internacional, constitucional, administrativa, procesal y penal.

La cultura tributaria puede influir en la forma en que se promulgan y se aplican las leyes tributarias. Por ejemplo, en una sociedad con una fuerte cultura tributaria, es más probable que la ciudadanía acepte y cumpla de manera voluntaria con las obligaciones fiscales.

Por otro lado, el derecho tributario también puede influir en la cultura tributaria. Las leyes y regulaciones tributarias pueden promover comportamientos y actitudes específicas entre los contribuyentes, como incentivar la presentación voluntaria y precisa de declaraciones de impuestos.

Además, el derecho tributario puede ser utilizado como herramienta para promocionar una cultura tributaria más fuerte a través de la educación y la promoción de prácticas tributarias éticas.

Educación Cívico-Tributaria en Perú. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE] (2015) enfatiza que la educación cívico-tributaria en el país se dirige, especialmente, a los jóvenes y docentes. El propósito es llevar a cabo una estrategia sostenible en educación fiscal. En la actualidad, se desarrollan dos acciones:

Impartir Asignaturas de Cultura Tributaria y Fiscal. Estas asignaturas se dirigen tanto en escuelas como en instituciones superiores. La SUNAT se capacita por medio de programas o cursos virtuales, los cuales le dan formación y le dotan de herramientas necesarias para llevar a cabo programas de educación fiscal en las escuelas. De igual forma, se implementan actividades en asignaturas que engloben a la educación tributaria y fiscal. Dichas asignaturas son desarrolladas mediante materiales didácticos. Asimismo, también se realizan concursos de ensayos tributarios en escuelas y universidades.

Por otro lado, la SUNAT lleva a cabo sorteos escolares de comprobantes de pago, para que las instituciones educativas puedan invertirlo en sus diversas necesidades. Este sorteo busca concientizar a los docentes, estudiantes y padres acerca de la trascendencia de pedir comprobantes de pago en sus compras. De esta manera, se desincentiva las actividades económicas informales. Además, existe una iniciativa llamada “Proyecto de Certificación Escolar”, la cual impulsa a que los estudiantes de quinto año de secundaria exijan los correspondientes comprobantes de pago al momento de adquirir un producto.

Recurrir a Medios de Comunicación Contemporáneos. Para obtener un alcance más general y pueda llegar la educación cívico-tributaria a todos, se recurre a elementos de comunicación, como los celulares, páginas web y redes sociales. Mediante estos se busca concientizar a la ciudadanía e informar sobre todo lo concerniente con los procesos tributarios en el país.

Por su parte, la SUNAT (como se citó en OCDE, 2015) puntualiza cuatro objetivos que se siguen para educar a los ciudadanos en el ámbito tributario:

- Fomentar el cumplimiento tributario y aduanero mediante mecanismos que ayuden a facilitar la concientización fiscal y el cuidado ante delitos fiscales.
- Impulsar el desarrollo económico y la inclusión social.
- Formar a los ciudadanos con respecto a los beneficios que engloba el pago de los impuestos.
- Sensibilizar a los contribuyentes acerca de las consecuencias que trae consigo los delitos fiscales.

2.2.2 Obligaciones Tributarias

El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias [CIAT] (2015) declara que la obligación tributaria es el deber legal de cumplir con las disposiciones establecidas en las leyes tributarias de un país o jurisdicción específica. Esto implica el deber de pagar impuestos y cumplir con todos los requisitos y procedimientos establecidos por las autoridades fiscales. Asimismo, se dividen tradicionalmente en obligaciones tributarias sustanciales y formales.

Según la SUNAT (2022), la obligación tributaria es aquella relación que existe entre el acreedor y deudor tributario, de acuerdo a ley, cuya finalidad es pagar la prestación tributaria, la cual es requerida obligatoriamente.

En palabras de Ruiz (2021), la obligación tributaria comprende el lazo entre dos sujetos: el Estado y la entidad jurídica o natural. Dicha obligación existe únicamente en el plano normativo y además posee carácter general, es decir, que dicha obligación no corresponde a un caso en específico.

El Tributo. Dentro de la actividad financiera del Estado, es un recurso público generado específicamente por este para gestionar el dinero recibido por los contribuyentes y dirigirlos a los gastos que les exige el cumplimiento de sus objetivos (Sevillano, 2019).

Por su parte, la SUNAT y el Instituto Aduanero y Tributario (2020) mencionan que el tributo comprende el pago obligatorio, determinado por ley, el cual es entregado al Estado, con el propósito de que este cumpla con los gastos que solicita el cumplir con sus objetivos.

Asimismo, el tributo puede clasificarse en tres tipos, según lo establecido en el Código Tributario:

Impuesto. Pago que no genera por parte del Estado hacia el contribuyente, una contraprestación a favor de este último. Por ejemplo, el impuesto a la renta.

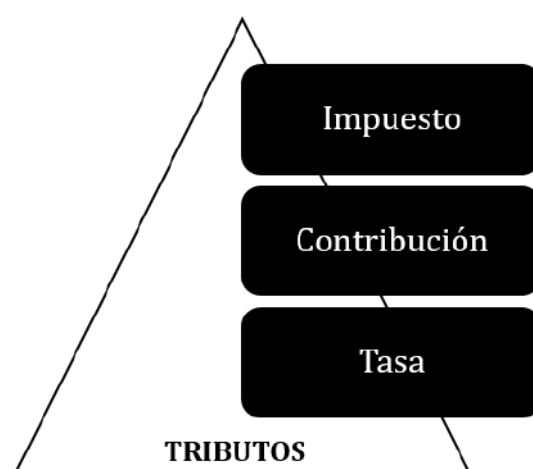
Contribución. Tributo que otorga beneficios. Por ejemplo, la contribución a EsSalud. En este tributo, la actividad estatal brinda beneficios a un porcentaje determinado de la sociedad.

Tasa. Tributo que surge como efecto de la prestación que realiza el Estado, por un servicio público, hacia los contribuyentes. Por ejemplo, los arbitrios que son pagados para el mantenimiento de un servicio público.

De estos tres tipos de tributos, el más importante es el impuesto, puesto que es la fuente primordial de ingresos para el Estado. Los impuestos le permiten a este financiar los bienes y servicios públicos y así garantizar y avalar las necesidades públicas. En el Perú, los impuestos forman cerca del 80 % del total de los ingresos que se necesitan para financiar al Estado (SUNAT y el Instituto Aduanero y Tributario, 2020).

Figura 2

Tipos de tributos



La Administración Tributaria. Es aquella institución pública, a la cual se le ha autorizado la recaudación de tributos. La SUNAT está facultada para dicha recaudación, en el país. En tanto que, a nivel local, los gobiernos locales se encargan de gestionar las contribuciones y tasas municipales (SUNAT y el Instituto Aduanero y Tributario, 2020).

Robles (2018) indica que el Estado es quien ejecuta la potestad tributaria, a la que están sometidos los civiles, con el propósito de conseguir recursos para cumplir con los servicios públicos. Bajo esta perspectiva, el Estado puede generar, modificar, eliminar y derogar tributos, así como entregar beneficios, incentivos o exoneraciones tributarios. De crear tributos, el Estado necesita que entidades gestoras se encarguen de su administración. En este sentido, la administración tributaria está a cargo de entidades públicas, las cuales se han especializado en la recaudación, cobranza y fiscalización de tributos.

SUNAT. Entidad competente para administrar los tributos internos y derechos arancelarios. Al encargarse de la gestión de estos tributos, tiene la facultad y potestad de recaudar, determinar, fiscalizar y sancionar.

Gobiernos Locales. O municipalidades (distritales o provinciales), están a cargo de la gestión de los tributos municipales. No obstante, la creación de impuestos municipales es responsabilidad del Poder Legislativo o Ejecutivo. Bajo esta perspectiva, los gobiernos locales tienen la facultad de recaudar, determinar y fiscalizar, mas no de sancionar.

Gobiernos Regionales. El Código Tributario no establece una norma que indica la regulación de la competencia de los gobiernos regionales en materia tributaria. Sin embargo, señala la administración tributaria regional, la cual señala que estos gobiernos tienen potestad tributaria similar que las municipalidades.

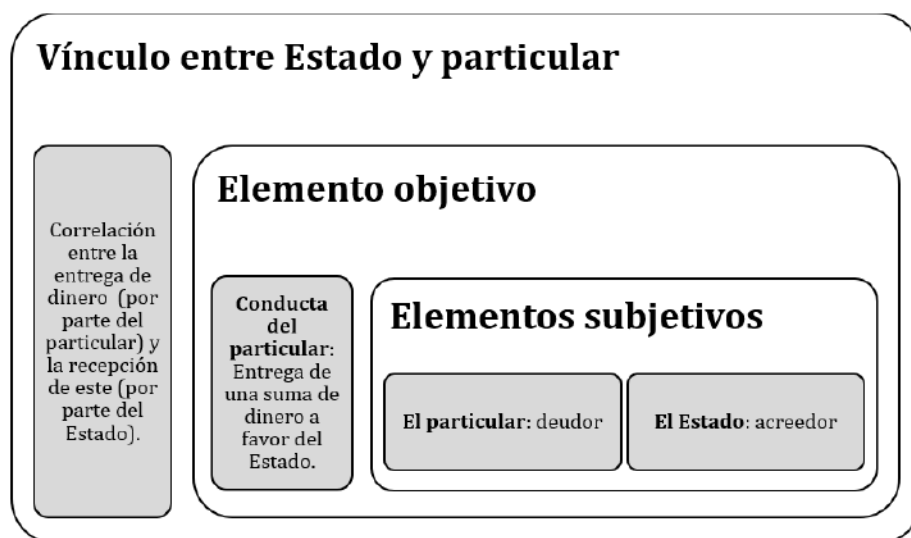
Otras Instituciones. Las administraciones tributarias no solo engloban a la SUNAT y los gobiernos antes mencionados, sino que, además, existen otras entidades públicas que tienen la potestad de gestionar los tributos, gracias a la facultad que el Estado les ha dado. Estas entidades son el Poder Judicial, la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, y otras entidades de similar función.

Elementos de la Obligación Tributaria. Ruiz (2021) señala que esta se estructura a partir de tres elementos:

Elementos Subjetivos. Abarca a los agentes que participan en la relación jurídica tributaria: Estado y el particular. El particular hace referencia al sujeto (deudor) quien debe cumplir con el pago al Estado (acreedor).

Elemento Objetivo. Reflejado en la prestación o conducta del particular, es decir, en el pago o entrega del dinero que debe darle al Estado.

Vínculo entre el Estado y el Particular. Relación entre estos dos sujetos. Se estudia los comportamientos de estos. Y queda establecida una correlación entre el otorgamiento del dinero (entregado por el particular: deudor) y el recibimiento de este (admitido por el Estado: acreedor).

Figura 3*Elementos de la obligación tributaria*

Dimensiones de las obligaciones tributarias. El CIAT (2015) las divide en dos grupos:

Obligaciones Formales. Son acciones que realizan los deudores tributarios. Dichas acciones son declaraciones o verificaciones de la obligación. En otras palabras, son acciones que no poseen carácter pecuniario, pero que sirven para que el Estado pueda determinar y recaudar el impuesto.

Dentro de estas obligaciones formales se encuentran:

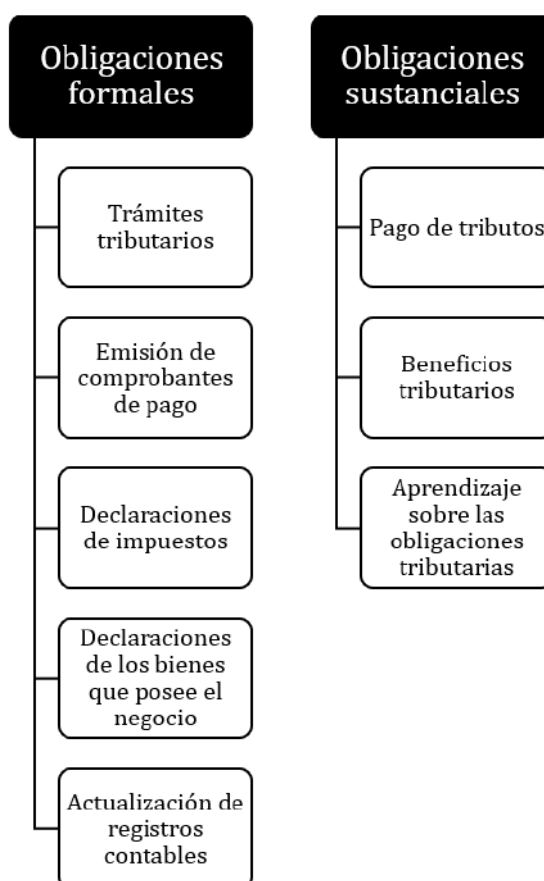
- Realizar trámites tributarios.
- Emitir comprobantes de pago.
- Declarar los impuestos, así como todos los bienes que posee el negocio.
- Contar con libros contables y actualizarlos permanentemente.
- Actualizar los datos en SUNAT.

Obligaciones Sustanciales. Engloba el número de contribuyentes que otorgan al Estado el pago de sus tributos. En este sentido, se trata del compromiso

que estos tienen para pagar sus deudas de forma puntual, así como conocer los beneficios tributarios que les entrega un pago cumplidor, y el aprendizaje sobre las obligaciones tributarias.

Figura 4

Obligaciones tributarias



Exigibilidad de la Obligación Tributaria. Robles (2018) menciona que la ley determina cierto plazo para que el deudor pueda cumplir con el pago concerniente a favor del Estado. No obstante, si ya ha pasado el vencimiento legal para el pago y el deudor aún no ha cumplido con este, entonces, comenzando desde el día siguiente que caducó el plazo, la obligación tributaria se convierte de forma automática en exigible, lo cual significa que la administración tributaria solicita al deudor el pago

inmediato. Bajo esta perspectiva, se puntualiza que la administración tributaria no necesita declarar de modo expreso el comienzo de esta situación de exigibilidad.

Asimismo, es esencial recalcar que la administración tributaria puede producir un acto administrativo llamado “Orden de pago” que se ubica en el primer párrafo del artículo 78 del Código Tributario.

La exigibilidad de la obligación tributaria se determina por la ley y puede estar sujeta a diferentes condiciones y plazos que varían según el tipo de impuesto y las regulaciones tributarias de cada jurisdicción.

Cabe destacar que la infracción de la obligación tributaria en el momento de su exigibilidad puede llevar a sanciones y multas. Por lo tanto, es esencial que los contribuyentes conozcan y cumplan con los términos y condiciones determinados por la ley.

En resumen, esta exigibilidad se refiere al momento en el cual un contribuyente está legalmente obligado a cumplir con el pago de un impuesto. En términos simples, es el momento en el que el impuesto se vuelve legalmente adeudado y debe ser pagado.

2.3 Bases filosóficas

2.3.1 *Cultura Tributaria*

La cultura tributaria tiene sus raíces en la necesidad ancestral de las sociedades humanas de financiar y mantener las funciones y servicios públicos. Desde tiempos antiguos, las comunidades reconocieron la importancia de recaudar recursos para sustentar actividades colectivas como la construcción de infraestructuras, la defensa, la administración de justicia y la provisión de bienes y servicios esenciales. Este concepto evolucionó con el desarrollo de las civilizaciones y la formación de Estados más complejos, dando lugar a sistemas tributarios más estructurados y sofisticados. A medida que las

sociedades crecían en tamaño y complejidad, la cultura tributaria se consolidó como un pilar fundamental de la organización política y económica, marcando el vínculo entre ciudadanos y autoridades en términos de contribución y responsabilidad en el sostenimiento del bienestar colectivo.

Asimismo, la cultura tributaria está arraigada en la noción de justicia social y el contrato social entre ciudadanos y el Estado. Filósofos como John Locke y Jean-Jacques Rousseau argumentaron que los individuos acuerdan vivir en una sociedad organizada bajo un gobierno para proteger sus derechos y promover el bienestar común. En este contexto, el pago de impuestos se percibe como una obligación mutua para financiar los servicios y beneficios que el Estado proporciona. Desde una perspectiva kantiana, el cumplimiento de las obligaciones fiscales se vincula con el imperativo categórico de actuar de manera moral y ética, contribuyendo al bienestar colectivo. Estas bases filosóficas subyacen en la creencia de que la tributación equitativa y transparente es esencial para mantener una sociedad justa y funcionar como un contrato social legítimo entre ciudadanos y el poder público.

2.3.2 *Obligaciones Tributarias*

El origen de las obligaciones tributarias se remonta a las primeras formas organizadas de gobierno y administración pública en las antiguas civilizaciones. A medida que las sociedades crecieron en tamaño y complejidad, surgió la necesidad de financiar actividades colectivas, como la construcción de infraestructuras, la defensa y la administración de justicia. Este requerimiento llevó al establecimiento de sistemas de recaudación de tributos, que inicialmente podían consistir en contribuciones voluntarias o en especie. Con el tiempo, estas prácticas se formalizaron y, desde entonces, las obligaciones tributarias han sido una parte fundamental de la relación entre el Estado y sus ciudadanos, permitiendo el

aprovisionamiento de servicios públicos esenciales y el mantenimiento del bienestar colectivo.

Por otra parte, las obligaciones tributarias se anclan en concepciones de justicia y deber cívico. Desde una perspectiva ética, el cumplimiento de las obligaciones tributarias se asocia con el imperativo deontológico de actuar de manera moral y ética en el interés del bienestar común. Esta perspectiva subyace en la creencia de que la tributación equitativa y transparente es esencial para mantener una sociedad justa y funcionar como un contrato social válido entre ciudadanos y el poder estatal.

2.4 Definición de términos básicos

Administración Tributaria

Es aquella institución pública, a la cual se le ha autorizado la recaudación de los tributos (SUNAT & Instituto Aduanero y Tributario, 2020).

Conciencia Tributaria

Busca que los contribuyentes salden sus obligaciones tributarias y que, además, conozcan qué conductas están permitidas y cuáles no, en relación con el sistema tributario (Trinidad et al., 2022).

Conducta Tributaria

Refleja el comportamiento y actitud de los contribuyentes acerca del pago de sus obligaciones tributarias. Incluye el conjunto de acciones, decisiones y prácticas que los individuos, empresas y otras entidades adoptan en el ámbito tributario (Trinidad et al., 2022).

Cultura Tributaria

Engloba una serie de conocimientos e informaciones que tiene una persona con respecto a los tributos. Bajo esta perspectiva, dicha cultura determina el comportamiento del

contribuyente por hacerse responsable o evadir dichos procesos tributarios (Patricio et al., 2023).

Educación Tributaria

Es la raíz de conocimiento para la cultura tributaria. Implica que las administraciones tributaciones se comprometan y que el Estado colabore con centros educativos, organizaciones y asociaciones no gubernamentales para impulsar la educación-cívico tributaria (Trinidad et al., 2022).

Obligaciones Formales

Son acciones que realizan los deudores tributarios. Dichas acciones son declaraciones o verificaciones de la obligación. En otras palabras, son acciones que no poseen carácter pecuniario, pero que sirven para que el Estado pueda determinar y recaudar el impuesto (CIAT, 2015).

Obligaciones Sustanciales

Se trata del compromiso que los contribuyentes tienen para pagar sus deudas de forma puntual, así como conocer los beneficios tributarios que les entrega un pago cumplidor, y el aprendizaje sobre las obligaciones tributarias (CIAT, 2015).

Obligación Tributaria

Comprende el lazo entre dos sujetos: el Estado y la entidad jurídica o natural. Dicha obligación existe únicamente en el plano normativo y además posee carácter general, es decir, que dicha obligación no corresponde a un caso en específico (Ruiz, 2021).

Tributo

Es un recurso público generado específicamente por este para gestionar el dinero recibido por los contribuyentes y dirigirlos a los gastos que les exige el cumplimiento de sus objetivos (Sevillano, 2019).

Valores Tributarios

Comprenden aquel monto o cantidad económica que está relacionado con los impuestos que las personas, empresas u otras entidades están obligados a pagar al gobierno. Estos valores pueden ser calculados sobre una variedad de bases, dependiendo del tipo de impuesto y las leyes fiscales del país en cuestión (Trinidad et al., 2022).

2.5 Hipótesis de investigación

2.5.1 Hipótesis general

La cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023.

2.5.2 Hipótesis específicas

- Los valores tributarios se relacionan significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023.
- La educación tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023.
- La conciencia tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023.

2.6 Operacionalización de las variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	MEDIDA
VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA	La cultura tributaria comprende una serie de valores y conocimientos que corresponden a un país y a sus contribuyentes en relación con la tributación. En este sentido, la cultura tributaria nace en el altruismo, responsabilidad, compromiso y conciencia de los derechos y obligaciones que se tiene en una sociedad (Trinidad et al., 2022).	La variable fue medida en 3 dimensiones y 9 indicadores. Asimismo, se diseñó un cuestionario en escala Likert. Para esta variable se formularon 10 ítems a responder.	Valores tributarios	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento del pago de tributos - Responsabilidad con el pago de tributos - Puntualidad con el pago de tributos - Sinceridad con el pago de tributos 	1 – 4	Ordinal, escala de Likert
			Educación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento sobre los regímenes tributarios - Conocimiento sobre las sanciones tributarias - Conocimiento sobre las normas tributarias 	5 – 7	
			Conciencia tributaria	<ul style="list-style-type: none"> - Conducta tributaria - Cumplimiento con las declaraciones juradas determinativas de tributos 	8 – 10	

VARIABLE 2: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	La obligación tributaria es el deber legal que tienen los contribuyentes de cumplir con las disposiciones establecidas en las leyes tributarias de un país o jurisdicción específica. Esto implica el deber de pagar impuestos y cumplir con todos los requisitos y procedimientos establecidos por las autoridades fiscales. Asimismo, se dividen tradicionalmente en obligaciones tributarias sustanciales y formales (CIAT, 2015).	La variable fue medida en 2 dimensiones y 7 indicadores. Asimismo, se diseñó un cuestionario en escala Likert. Para esta variable se formularon 10 ítems a responder.	Obligaciones formales	<ul style="list-style-type: none"> - Trámites tributarios - Emisión de comprobantes de pago - Declaraciones de impuestos - Actualización de registros contables 	11 – 17	Ordinal, escala de Likert
			Obligaciones sustanciales	<ul style="list-style-type: none"> - Pago de tributos - Beneficios tributarios - Aprendizaje sobre las obligaciones tributarias 	18 – 20	

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3.1 Diseño metodológico

3.1.1 Tipo

El tipo de investigación fue básico.

Ríos (2017) menciona que una investigación básica tiene como propósito comprender y ampliar conocimientos teóricos con respecto a un fenómeno o campo específico.

3.1.2 Enfoque

Se elaboró un estudio cuantitativo.

Ríos (2020) señala que la investigación cuantitativa se define por seguir procedimientos de compendio y análisis de datos, así como por usar métodos estadísticos, justificados en fenómenos observables que pueden medirse y establecer cantidad, intensidad o frecuencia.

3.1.3 Diseño

Se siguió un diseño no experimental transversal.

Pimienta & De la Orden (2017) mencionan que una investigación no experimental es aquella en la que el investigador no desempeña control hacia las variables, sino en la que se enfoca por observar, analizar y reconocer cuáles pueden ser las probables causas y efectos de estas.

Por su parte, Pozzo (2020) declara que un diseño transversal busca que la investigación se lleve a cabo en un momento determinado. Para ello, genera una instantánea de la población, en la cual recolectará todos los datos.

3.4.4 Nivel

Se efectuó un estudio correlacional.

Arias, Holgado, Tafur, & Vásquez (2022) indican que una investigación correlacional busca cuantificar la asociación entre dos variables o más. En este sentido, una variable no es más importante que la otra y, además, no existe diferencia alguna en los resultados si en caso el orden de las variables cambiara.

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

La población contiene todos los sujetos pertenecientes al estudio, quienes comparten ciertas características parecidas y sobre las cuales se realizará inferencias (Bernal, 2016).

Esta investigación presentó una población comprendida por los 290 comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho.

3.2.2 Muestra

La muestra es aquella parte representativa de la población, con la cual se busca universalizar los resultados (Hernández & Mendoza, 2018).

Se utilizó la siguiente fórmula para hallar la muestra:

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{(N - 1)e^2 + Z^2 P Q}$$

En donde:

- **n** = tamaño de la muestra
- **P y Q** = tienen un valor de 0.5
- **Z** = valor estándar de 1.96
- **N** = total de la población

- e = error estándar de 0.05

Se reemplazan los datos:

$$n = \frac{(1.96^2)(0.5)(0.5)(290)}{(290 - 1)(0.05^2) + (1.96^2)(0.5)(0.5)}$$

$$n = 166$$

La muestra comprendió 166 comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho.

3.3 Técnicas de recolección de datos

3.3.1 Técnica

La encuesta tiene como propósito principal conocer las motivaciones, comportamientos y opiniones de los sujetos en asociación con los objetivos de la investigación (Méndez, 2020).

3.3.2 Descripción de los instrumentos

El cuestionario está conformado por una serie de preguntas que buscan medir una o más variables. Asimismo, este instrumento contribuye a estandarizar la compilación de datos (Bernal, 2016).

El cuestionario perteneciente a este estudio contuvo 20 ítems y fue elaborado tomando en cuenta a la escala de Likert.

3.4 Técnicas para el procesamiento de la información

Con los datos recopilados se procedió a realizar un análisis descriptivo, así como a comprobar las hipótesis. Para ello se utilizaron dos softwares: Excel e IBM SPSS Statistics.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Análisis de resultados

4.1.1 Resultados de Cultura tributaria

Tabla 1

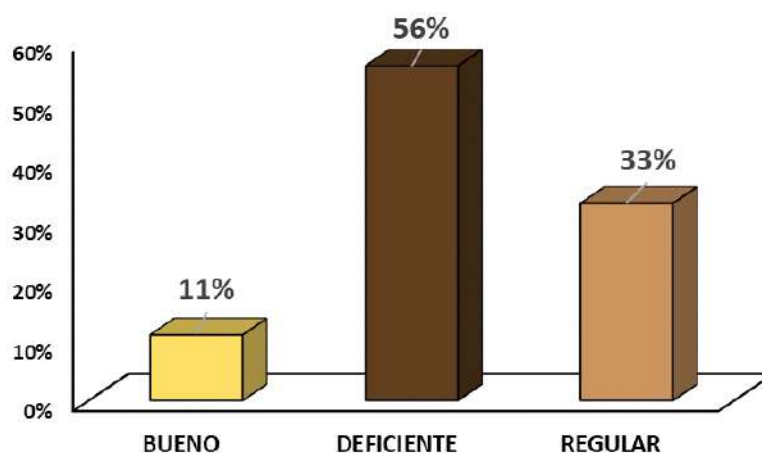
Cultura tributaria

NIVELES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BUENO	18	11%
DEFICIENTE	93	56%
REGULAR	55	33%
TOTAL	166	100%

Nota. Elaboración propia

Figura 5

Cultura tributaria

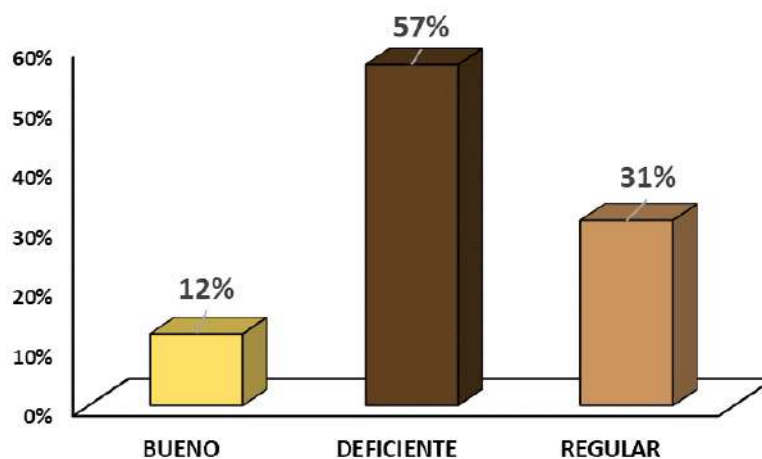


Mediante estos resultados se muestra una falta generalizada de cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Modelo y Central de Huacho, en vista de que el 56% indica una deficiencia en los valores tributarios, junto a una necesidad urgente de mejora sobre la educación y la conciencia tributaria. Mientras tanto, el 33% indica regularidades continuas sobre la cultura tributaria de este mercado, y solo el 11% hace mención de una efectiva cultura tributaria para el Mercado Modelo y Central de Huacho.

Tabla 2*Valores tributarios*

NIVELES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BUENO	20	12%
DEFICIENTE	94	57%
REGULAR	52	31%
TOTAL	166	100%

Elaboración propia

Figura 6*Valores tributarios*

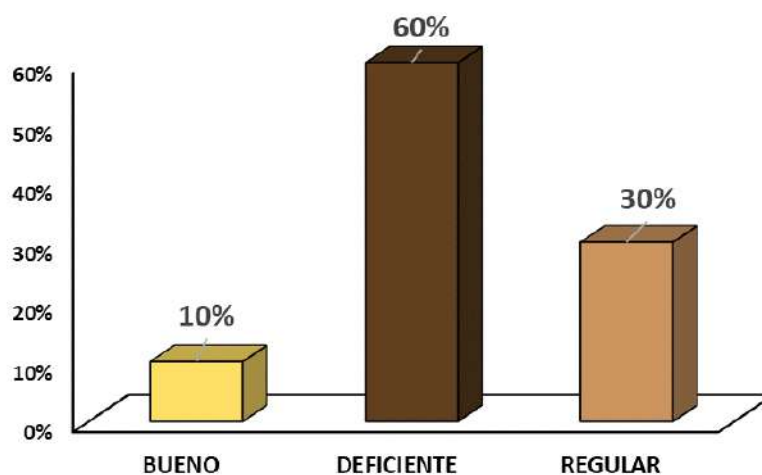
Mediante estos resultados se muestra una deficiencia en los valores tributarios de los comerciantes del Mercado Modelo y Central de Huacho, en vista de que el 57% indica una falta de familiaridad, compromiso, puntualidad y precisión en las declaraciones de ingresos y activos para el cálculo y pago de tributos. Mientras tanto, el 31% indica regularidades continuas sobre los valores tributarios de este mercado, y solo el 12% hace mención de unos efectivos valores tributarios para el Mercado Modelo y Central de Huacho.

Tabla 3
Educación tributaria

NIVELES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BUENO	17	10%
DEFICIENTE	99	60%
REGULAR	50	30%
TOTAL	166	100%

Elaboración propia

Figura 7
Educación tributaria

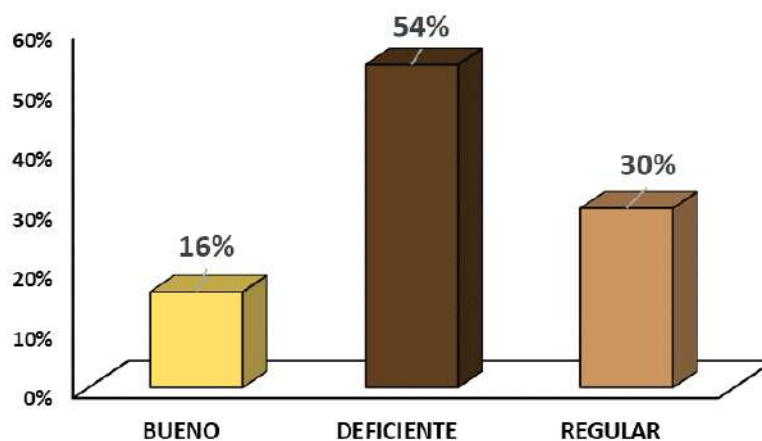


Mediante estos resultados se muestra una deficiencia en la educación tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo y Central de Huacho, en vista de que el 60% indica una falta de familiaridad y conocimiento sobre los distintos regímenes tributarios, las posibles sanciones tributarias y las normas tributarias entre los comerciantes del mercado estudiado. Mientras tanto, el 30% indica regularidades continuas sobre la educación tributaria de este mercado, y solo el 10% hace mención de una efectiva educación tributaria para el Mercado Modelo y Central de Huacho.

Tabla 4*Conciencia tributaria*

NIVELES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BUENO	26	16%
DEFICIENTE	90	54%
REGULAR	50	30%
TOTAL	166	100%

Elaboración propia

Figura 8*Conciencia tributaria*

Mediante estos resultados se muestra una deficiencia en la conciencia tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo y Central de Huacho, en vista de que el 54% indica una falta de diligencia y concientización sobre la importancia de acatar cada obligación tributaria. Mientras tanto, el 30% indica regularidades continuas sobre la conciencia tributaria de este mercado, y solo el 16% hace mención de una efectiva conciencia tributaria para el Mercado Modelo y Central de Huacho.

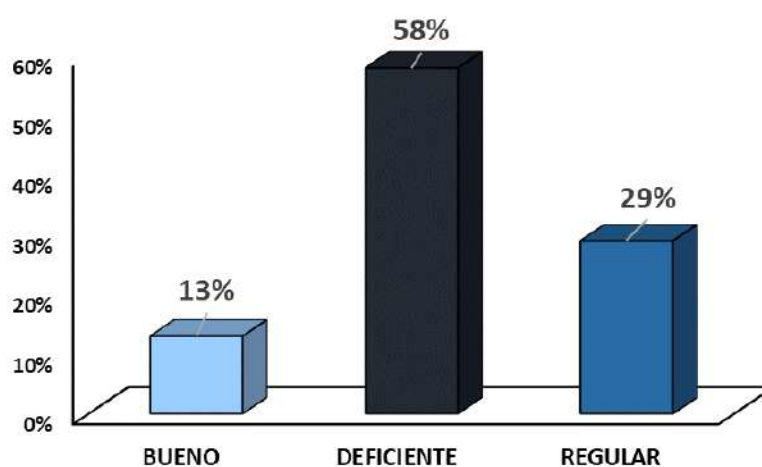
4.1.2 Resultados de Obligaciones tributarias

Tabla 5
Obligaciones tributarias

NIVELES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BUENO	21	13%
DEFICIENTE	95	58%
REGULAR	49	29%
TOTAL	166	100%

Nota. Elaboración propia

Figura 9
Obligaciones tributarias



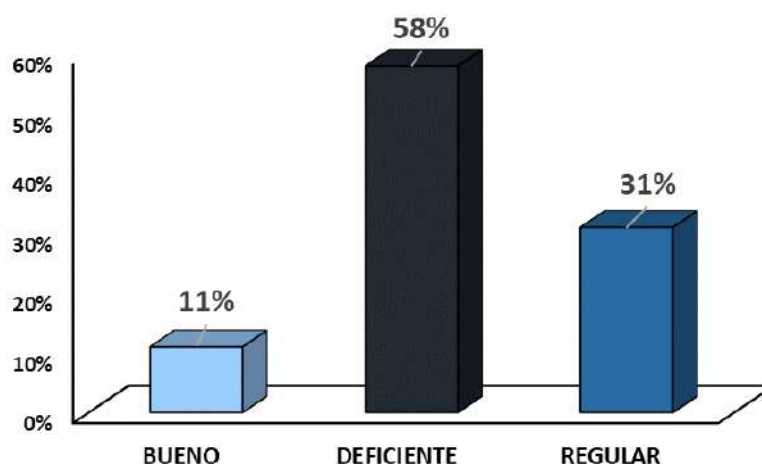
Mediante estos resultados se muestra una deficiencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central de Huacho, en vista de que el 58% indica una falta de cumplimiento oportuno tanto de las obligaciones tributarias formales como de aquellas sustanciales. Mientras tanto, el 29% indica regularidades continuas sobre las obligaciones tributarias de este mercado, y solo el 13% hace mención de unas efectivas obligaciones tributarias para el Mercado Modelo y Central de Huacho.

Tabla 6
Obligaciones formales

NIVELES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BUENO	19	11%
DEFICIENTE	96	58%
REGULAR	51	31%
TOTAL	166	100%

Nota. Elaboración propia

Figura 10
Obligaciones formales



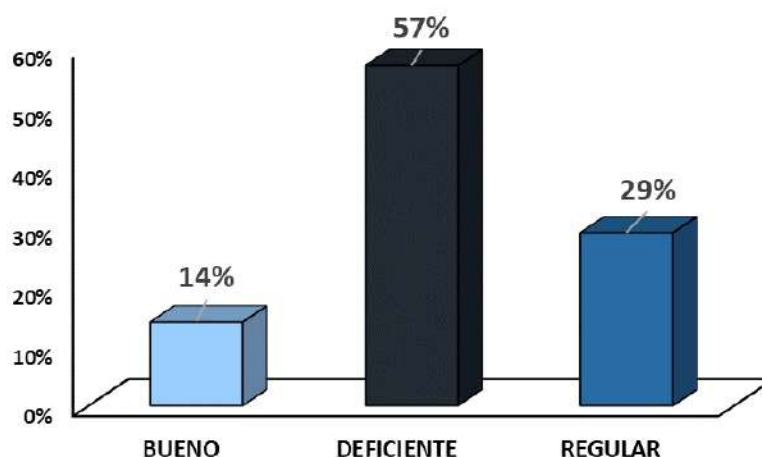
Mediante estos resultados se muestra una deficiencia en las obligaciones tributarias formales de los comerciantes del Mercado Modelo y Central de Huacho, en vista de que el 58% indica un desacato de las obligaciones formales, como seguir los trámites necesarios, emitir comprobantes de pago, presentar declaraciones, y actualizar los registros contables. Mientras tanto, el 31% indica regularidades continuas sobre las obligaciones formales de este mercado, y solo el 11% hace mención de unas efectivas obligaciones tributarias formales para el Mercado Modelo y Central de Huacho.

Tabla 7
Obligaciones sustanciales

NIVELES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BUENO	23	14%
DEFICIENTE	95	57%
REGULAR	48	29%
TOTAL	166	100%

Nota. Elaboración propia

Figura 11
Obligaciones sustanciales



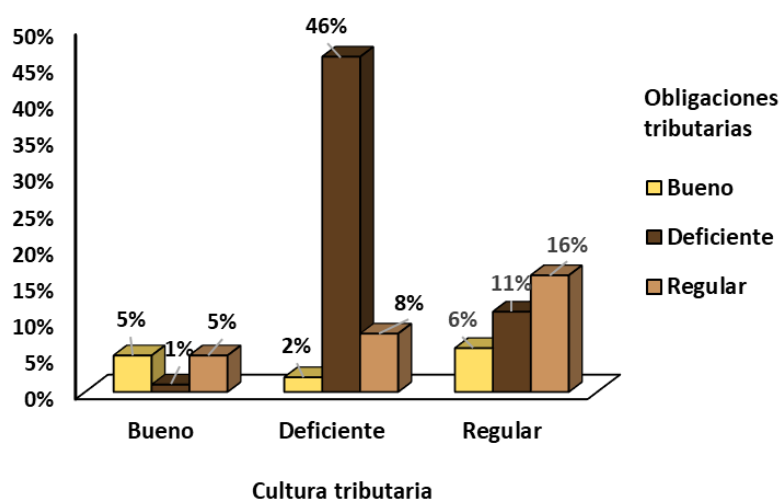
Mediante estos resultados se muestra una deficiencia en las obligaciones tributarias sustanciales de los comerciantes del Mercado Modelo y Central de Huacho, en vista de que el 57% indica unos problemas significativos sobre el pago adecuado de los tributos, el conocimiento de beneficios tributarios, y la participación en capacitaciones relacionadas con el acato de impuestos. Mientras tanto, el 29% indica regularidades continuas sobre las obligaciones sustanciales de este mercado, y solo el 14% hace mención de unas efectivas obligaciones tributarias sustanciales para el Mercado Modelo y Central de Huacho.

4.1.3 Tablas de contingencia y figuras

Tabla 8*Cultura tributaria en relación a Obligaciones tributarias*

		Obligaciones tributarias			Total
		Bueno	Deficiente	Regular	
Cultura tributaria	Bueno	5%	1%	5%	11%
	Deficiente	2%	46%	8%	56%
	Regular	6%	11%	16%	33%
Total		13%	58%	29%	100%

Nota. Elaboración propia

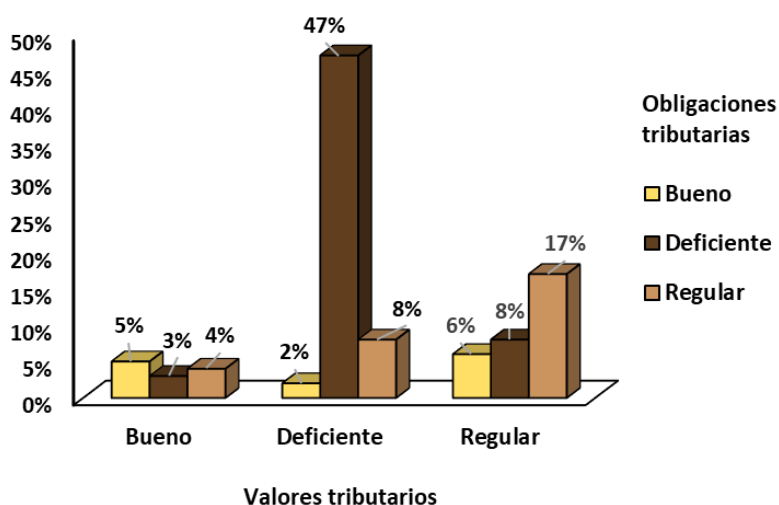
Figura 12*Cultura tributaria en relación a Obligaciones tributarias*

El 46% muestra deficiencias tanto en la cultura como en la obligación tributaria del Mercado Modelo y Central de Huacho. El 16% muestra regularidades sobre esta cultura y obligación tributaria. El 11% muestra una regularidad en la cultura tributaria junto a una deficiencia en la obligación tributaria. El 8% muestra una deficiencia en la cultura tributaria, junto a una regularidad sobre la obligación tributaria. El 6% muestra una regularidad en la cultura tributaria, pero una efectividad en la obligación tributaria. El 5% muestra una efectividad sobre esta cultura y obligación tributaria, e incluso cuando esta última presenta regularidades. El 2% muestra una deficiencia en la cultura tributaria, pero una efectividad en la obligación tributaria. Y solo el 1% muestra una efectividad en la cultura tributaria, pero una deficiencia en la obligación tributaria.

Tabla 9*Valores tributarios en relación a Obligaciones tributarias*

		Obligaciones tributarias			Total
		Bueno	Deficiente	Regular	
Valores tributarios	Bueno	5%	3%	4%	12%
	Deficiente	2%	47%	8%	57%
	Regular	6%	8%	17%	31%
Total		13%	58%	29%	100%

Nota. Elaboración propia

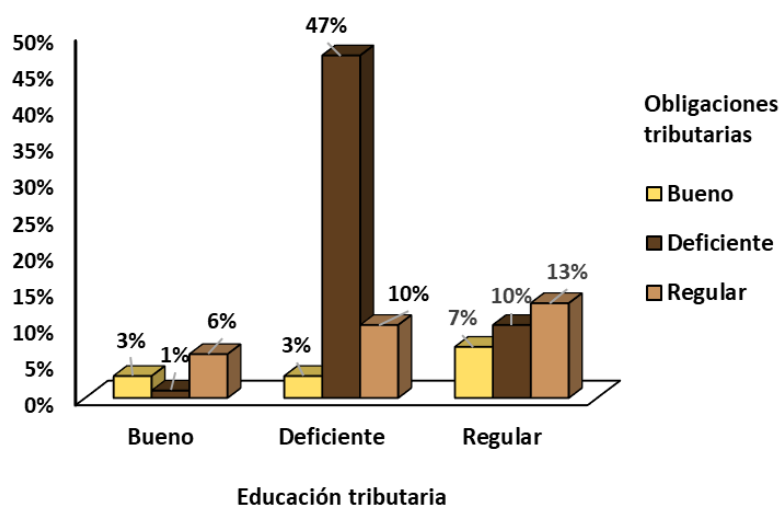
Figura 13*Valores tributarios en relación a Obligaciones tributarias*

El 47% muestra deficiencias tanto en los valores como en las obligaciones tributarias del Mercado Modelo y Central de Huacho. El 17% muestra regularidades sobre los valores y las obligaciones tributarias. El 8% muestra deficiencias y regularidades sobre los valores tributarios, junto a regularidades y deficiencias en las obligaciones tributarias, de manera respectiva. El 8% muestra deficiencias y regularidades sobre los valores tributarios, junto a regularidades y deficiencias en las obligaciones tributarias, de manera respectiva. El 6% muestra regularidades en los valores tributarios, pero unas efectividades en las obligaciones tributarias. El 5% muestra efectividades en los valores y obligaciones tributarias. El 4% muestra efectividades en los valores tributarios, pero unas regularidades sobre las obligaciones tributarias. El 3% muestra efectividades en los valores tributarios, pero unas regularidades sobre las obligaciones tributarias. Y el 2% muestra deficiencias en los valores tributarios, pero unas efectividades sobre las obligaciones tributarias.

Tabla 10*Educación tributaria en relación a Obligaciones tributarias*

		Obligaciones tributarias			Total
		Bueno	Deficiente	Regular	
Educación tributaria	Bueno	3%	1%	6%	10%
	Deficiente	3%	47%	10%	60%
	Regular	7%	10%	13%	30%
Total		13%	58%	29%	100%

Nota. Elaboración propia

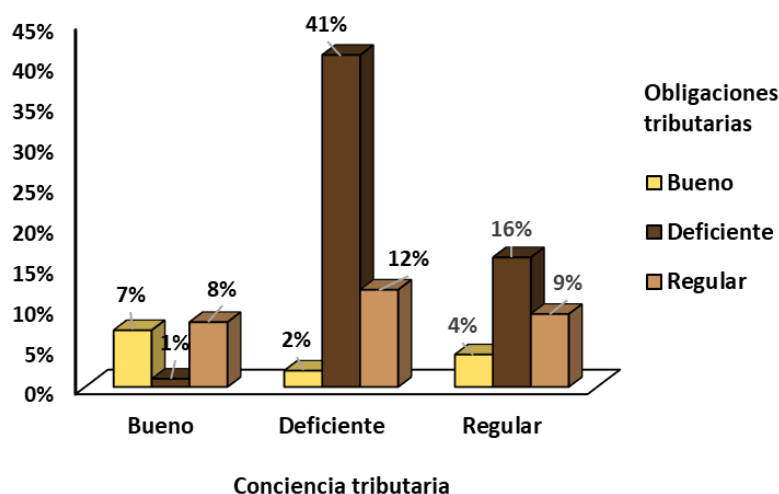
Figura 14*Educación tributaria en relación a Obligaciones tributarias*

El 47% muestra deficiencias tanto en la educación como en la obligación tributaria del Mercado Modelo y Central de Huacho. El 13% muestra regularidades en la educación y obligación tributaria. El 10% muestra una deficiencia y regularidad sobre la educación tributaria, junto a una regularidad y deficiencia sobre la obligación tributaria, de manera respectiva. El 7% muestra una regularidad en la educación tributaria, pero una efectividad en la obligación tributaria. El 6% muestra una efectividad sobre la educación tributaria, pero una regularidad en la obligación tributaria. El 3% muestra efectividad y deficiencia en la educación tributaria, al mismo tiempo de una regularidad sobre la obligación tributaria. Y solo el 1% muestra una efectividad en la educación tributaria, pero una deficiencia en la obligación tributaria.

Tabla 11*Conciencia tributaria en relación a Obligaciones tributarias*

		Obligaciones tributarias			Total
		Bueno	Deficiente	Regular	
Conciencia tributaria	Bueno	7%	1%	8%	16%
	Deficiente	2%	41%	12%	55%
	Regular	4%	16%	9%	29%
Total		13%	58%	29%	100%

Nota. Elaboración propia

Figura 15*Conciencia tributaria en relación a Obligaciones tributarias*

El 41% muestra deficiencias tanto en la conciencia como en la obligación tributaria del Mercado Modelo y Central de Huacho. El 16% muestra regularidad en la conciencia tributaria, junto a una deficiencia sobre la obligación tributaria. El 12% muestra deficiencia en la conciencia tributaria, junto a una regularidad sobre la obligación tributaria. El 9% muestra regularidades en la conciencia y obligación tributaria. El 8% muestra efectividad en la conciencia tributaria, pero una regularidad en la obligación tributaria. El 7% muestra efectividades en la conciencia y obligación tributaria. El 4% muestra una regularidad sobre la conciencia tributaria, pero una efectividad en la obligación tributaria. El 2% muestra una deficiencia sobre la conciencia tributaria, pese a una efectividad en la obligación tributaria. Y solo el 1% muestra una efectividad en la conciencia tributaria, pero una deficiencia en la obligación tributaria.

4.1.4 Supuesto de Normalidad

Para la prueba de normalidad corresponde el estadístico Kolmogorov Smirnov, ya que la muestra involucró a unos 166 comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, siendo una cifra superior a 50.

Tabla 12
Prueba de Normalidad

Variable y Dimensiones	K-S		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	0.116	166	0.000
Obligaciones tributarias	0.189	166	0.000
Valores tributarios	0.158	166	0.000
Educación tributaria	0.199	166	0.000
Conciencia tributaria	0.141	166	0.000
Obligaciones formales	0.170	166	0.000
Obligaciones sustanciales	0.171	166	0.000

Nota. Elaboración propia

Se demuestra mediante que todas las significancias resultan ser inferiores al 5%, rechazándose así, la normalidad de variables y dimensiones, y, por lo tanto, fue aplicable la prueba de Rho de Spearman para las correlaciones.

4.2 Contrastación de hipótesis

4.2.1 Contrastación de la hipótesis general

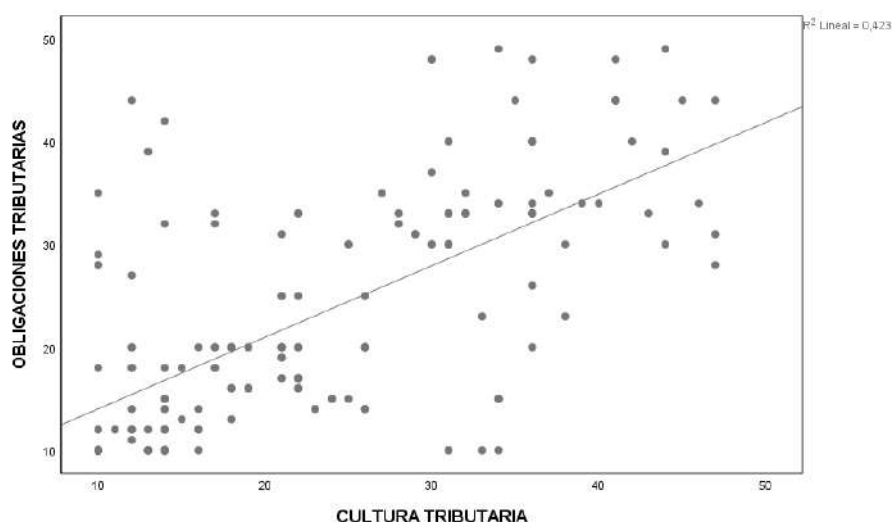
Tabla 13

Cultura tributaria correlacionada con Obligaciones tributarias

		V1	V2
Rho de Spearman		Correlación	1.000
	V1	Sig. (bilateral)	0.000
		N	166
	V2	Correlación	0.634
		Sig. (bilateral)	0.000
		N	166

Figura 16

Cultura tributaria correlacionada con Obligaciones tributarias



La tabla 13 indica una sig. < 5%, por ello se rechaza la **H₀**: La cultura tributaria no se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023; y se adopta la **H_a**: La cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023. Adicionalmente, se indica una correlación Rho de 0.634, y por medio de la figura 16 se demuestra una asociación de nivel moderado.

4.2.2 Contratación de la hipótesis específica 1

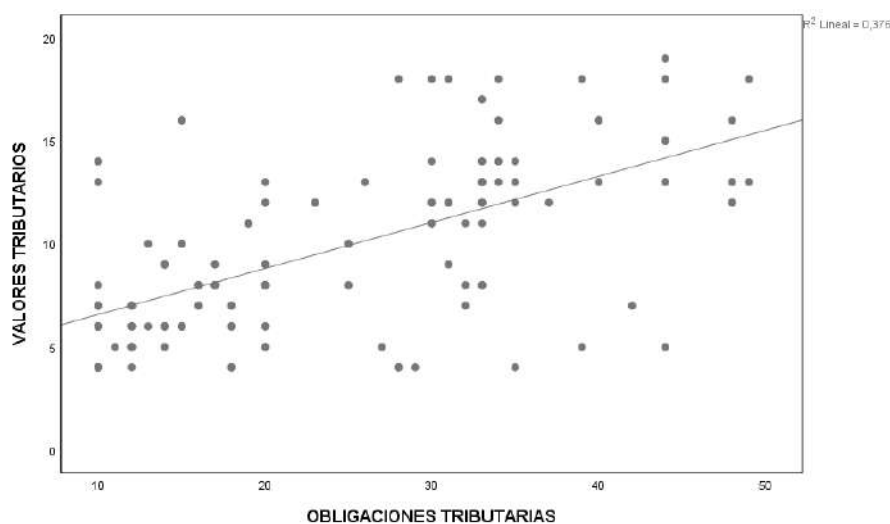
Tabla 14

Valores tributarios correlacionado con Obligaciones tributarias

			D1	V2
Rho de Spearman	D1	Correlación	1.000	0.602
		Sig. (bilateral)		0.000
	V2	N	166	166
		Correlación	0.602	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	166	166

Figura 17

Valores tributarios correlacionado con Obligaciones tributarias



La tabla 14 indica una sig.< 5%, por ello se rechaza la **H₀₁**: Los valores tributarios no se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023; y se adopta la **H_{a1}**: Los valores tributarios se relacionan significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023. Adicionalmente, se indica una correlación Rho de 0.602, y por medio de la figura 17 se demuestra una asociación de nivel moderado.

4.2.3 Contratación de la hipótesis específica 2

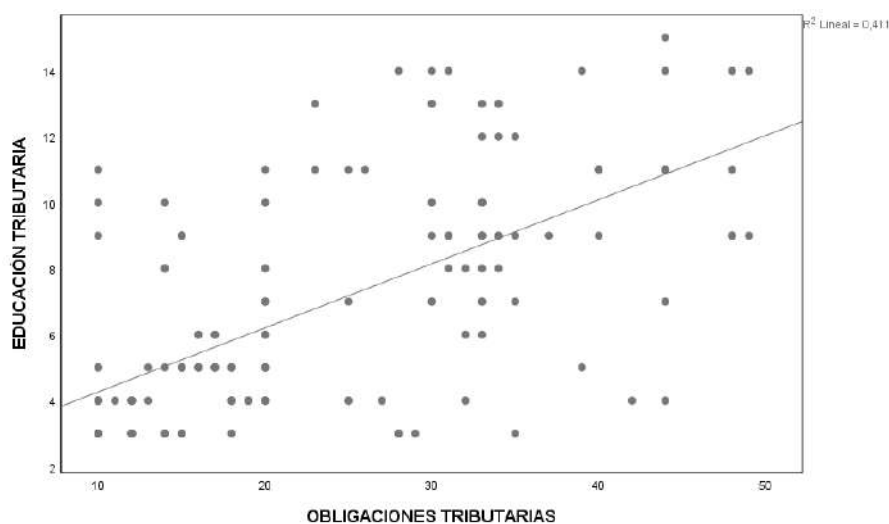
Tabla 15

Educación tributaria correlacionada con Obligaciones tributarias

			D2	V2
Rho de Spearman	D2	Correlación	1.000	0.648
		Sig. (bilateral)		0.000
	V2	N	166	166
		Correlación	0.648	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	166	166

Figura 18

Educción tributaria correlacionada con Obligaciones tributarias



La tabla 15 indica una sig. < 5%, por ello se rechaza la **H₀₂**: La educación tributaria no se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023; y se adopta la **H_{a2}**: La educación tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023. Adicionalmente, se indica una correlación Rho de 0.648, y por medio de la figura 18 se demuestra una asociación de nivel moderado.

4.2.4 Contratación de la hipótesis específica 3

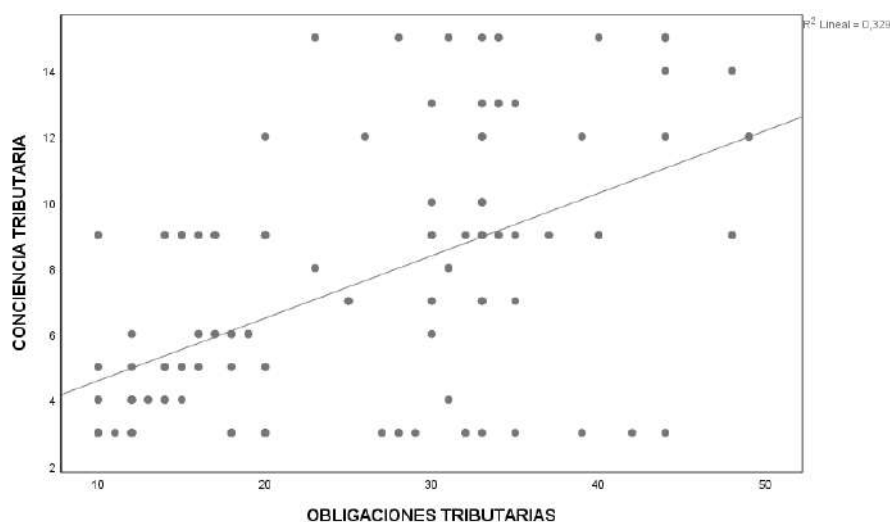
Tabla 16

Conciencia tributaria correlacionada con Obligaciones tributarias

			D3	V2
Rho de Spearman	D3	Correlación	1.000	0.543
		Sig. (bilateral)		0.000
	V2	N	166	166
		Correlación	0.543	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	166	166

Figura 19

Conciencia tributaria correlacionada con Obligaciones tributarias



La tabla 16 indica una sig. < 5%, por ello se rechaza la **H₀₃**: La conciencia tributaria no se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023; y se acepta la **H_{a3}**: La conciencia tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023. Adicionalmente, se indica una correlación Rho de 0.543, y por medio de la figura 19 se demuestra una asociación de nivel moderado.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

5.1 Discusión de resultados

Después de obtener los resultados se formula las siguientes discusiones:

Sobre la cultura tributaria, se comprobó que esta se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023; tras hallarse una correlación moderada de 0.634 en Rho de Spearman. Esto se asemeja al resultado de Soriano (2019) quien determinó que la cultura tributaria sí tenía una cierta influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del distrito de Independencia. Asimismo, se cita el resultado de Mendoza (2021) por su afinidad, la cual determinó la gran influencia de la cultura tributaria sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del sector hotelero en la ciudad de Cajamarca.

Sobre los valores tributarios y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023, se obtuvo una correlación moderada de 0.602. Esto se asemeja al resultado de Córdova (2021), quien concluyó que la aplicación de la auditoría integral si incidía sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes textiles de Gamarra en el distrito de La Victoria, en Lima Metropolitana.

Sobre la educación tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023, se obtuvo una correlación moderada de 0.648. Esto se asemeja al resultado de Gastelo (2019), quien concluyó que el cumplimiento de las obligaciones tributarias si contribuye en la recaudación tributaria de las Mypes comerciales de Lima Metropolitana, con un valor de Chi-cuadrado de Pearson igual a 11,128.

Y sobre la conciencia tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023, se obtuvo una correlación moderada de 0.543. Esto se asemeja al resultado de Mera & Salazar (2022), quienes concluyeron que la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado municipal de Pascuales era inminente.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

Se ha comprobado que la cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023, por medio de un nivel moderado Rho de 0.634. Esto supone que, una regularidad en la cultura tributaria se ve asociada a un impreciso cumplimiento de aquellas obligaciones fiscales, sugiriendo así, que mejorar la cultura tributaria, conduciría a un mayor cumplimiento tributario.

Los valores tributarios se relacionan significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023, con un nivel moderado Rho de 0.602. Esto supone que, unos valores tributarios regulares están asociados con un impreciso cumplimiento de obligaciones fiscales, sugiriendo así, que mejorar estos valores, conduciría a un mayor cumplimiento tributario.

La educación tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023, con un nivel moderado Rho de 0.648. Esto supone que, una educación tributaria regular se ve asociada con un impreciso cumplimiento de obligaciones fiscales, sugiriendo así, que mejorar esta educación, conduciría a un mayor cumplimiento tributario.

La conciencia tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023, con un nivel moderado Rho de 0.543. Esto supone que, una conciencia tributaria regular se ve asociada con un impreciso cumplimiento de obligaciones fiscales, sugiriendo así, que mejorar esta conciencia, conduciría a un mayor cumplimiento tributario.

6.2 Recomendaciones

Para ayudar a mejorar la perspectiva actual de los comerciantes del Mercado Modelo y Central de Huacho sobre su cultura tributaria y las obligaciones tributarias, planteo las siguientes sugerencias:

Llevar a cabo un programa de educación tributaria y conciencia en el que se formule y comparta la gran relevancia de cumplir con cada una de las obligaciones tributarias, en el que se incluyan, sesiones informativas, talleres, y materiales educativos que ayuden sobre la comprensión de las regulaciones fiscales y sus beneficios.

Determinar canales de comunicación claros y accesibles para que cada comerciante obtenga informaciones y aclaraciones oportunas sobre cada regulación tributaria, incluyendo el desarrollo de un centro de atención al contribuyente o la difusión informativa por medio de herramientas digitales y materiales impresos.

Fijar medidas que permitan mayor transparencia en el manejo de los ingresos fiscales, como informes periódicos sobre el destino del fondo público, y los beneficios adquiridos por el mercado a partir de los tributos pagados.

Y promover el acatamiento voluntario por medio de la simplificación de los procesos tributarios y la utilización de incentivos fiscales para aquellos comerciantes que sí cumplan de forma adecuada con sus obligaciones. Asimismo, reducir la carga tributaria para aquellas personas que vienen cumpliendo de manera puntual, e implementar un sistema de incentivos fiscales.

REFERENCIAS

7.1 Fuentes documentales

- Córdova, A. (2021). *La auditoría integral y las obligaciones tributarias en las mypes textiles de Gamarra, distrito de la Victoria, en Lima Metropolitana, periodo 2018 - 2019* (Tesis de Maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal). Repositorio Institucional Universidad Nacional Federico Villarreal.
- Gastelo, M. (2019). *Obligaciones tributarias y la recaudación tributaria de las mypes comercializadoras de Lima Metropolitana, periodo 2017* (Tesis de Maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal). Repositorio Institucional Universidad Nacional Federico Villarreal.
- Guiracocha, X., & Vélez, C. (2022). *Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los profesionales de la salud de Guayaquil* (Tesis de Maestría, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil). Repositorio Institucional Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- Mendoza, N. (2021). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del sector hotelero en la ciudad de Cajamarca, 2019* (Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Cajamarca). Repositorio Institucional Universidad Nacional de Cajamarca.
- Mera, N., & Salazar, M. (2022). *Evaluación del nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones de los comerciantes del Mercado Municipal de Pascuales en Guayaquil* (Tesis de Maestría, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil). Repositorio Institucional Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

Núñez, H. (2022). *Incidencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en la ciudad de Jaén en el periodo - 2020* (Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Cajamarca). Repositorio Institucional Universidad Nacional de Cajamarca.

Soriano, A. (2019). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del distrito de Independencia, 2019* (Tesis de Maestría, Universidad Católica Los Ángeles). Repositorio Institucional Universidad Católica Los Ángeles.

7.2 Fuentes bibliográficas

Arias, J., Holgado, J., Tafur, T., & Vásquez, M. (2022). *Metodología de la investigación: El método ARIAS para realizar un proyecto de tesis* (1ª ed.). Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú.

Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación* (4ª ed.). Pearson.

CIAT. (2015). *Modelo de Código Tributario del CIAT. Un enfoque basado en la experiencia Iberoamericana*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (1ª ed.). McGraw Hill.

Méndez, C. (2020). *Metodología de la investigación. Diseño y desarrollo del proceso de investigación en ciencias empresariales* (5ª ed.). Alpha Editorial.

OCDE. (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo*. OECD Publishing.

Pérez, L., Pérez, R., & Seca, M. (2020). *Metodología de la investigación científica* (1ª ed.). Maipue.

- Pimienta, J., & De la Orden, A. (2017). *Metodología de la investigación* (3ª ed.). Pearson.
- Pozzo, M. (2020). *Escritura de tesis de posgrado. Desde el proyecto hasta la defensa* (1ª ed.). Biblos.
- Ríos, R. (2017). *Metodología para la investigación y redacción*. Servicios Académicos Intercontinentales S.L.
- Ríos, P. (2020). *Metodología de la investigación. Un enfoque pedagógico* (3ª ed.). Cognitus.
- Robles, C. (2018). *La SUNAT y los procedimientos administrativos tributarios* (1ª ed.). Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Ruiz, F. (2021). *Derecho tributario peruano. Volumen I. Principios y fundamentos*. Palestra Editores.
- Sevillano, S. (2019). *Lecciones de derecho tributario. Principios generales y código tributario* (2ª ed.). Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- SUNAT / Instituto Aduanero y Tributario. (2020). *Libro de Cultura Tributaria y aduanera*. SUNAT.

7.3 Fuentes hemerográficas

- Espinosa, Y., Rodríguez, G., Díaz, F., & Porras, E. (2022). Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente. *Apuntes Contables*(31), 153-171. <https://doi.org/10.18601/16577175.n31.09>
- Hlastec, A., Mumel, D., & Hauptman, L. (2023). Is There a Relationship between Self-Enhancement, Conservation and Personal Tax Culture? *Sustainability*, 15(7), 1-23. <https://doi.org/10.3390/su15075797>

Patricio, S., Velasco, M., Sánchez, M., & Begazo, L. (2023). Cultura tributaria y evasión fiscal en micro y pequeñas empresas comerciales. *Revista Venezolana de Gerencia*, No. Especial 9, 518-530. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.e9.32>

Quimis, A., & Quiñonez, M. (2023). La cultura tributaria, conjunto de valores y actitudes para el cumplimiento de las obligaciones fiscales. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada YACHASUN*, 7(12), 87-104. <https://editorialibkn.com/index.php/Yachasun/article/view/372>

Ramos, Y. (2022). La informalidad y su incidencia en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes de la localidad de Balsahuayco – Jaén, primer semestre 2021. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(1), 1681-1700. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i1.1605

Trinidad, H., Trinidad, S., & Seminario, R. (2022). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias - Mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho. *Revista de Investigación Científica Ágora*, 9(1), 65-73. <https://doi.org/10.21679/206>

7.4 Fuentes electrónicas

Banco Mundial. (17 de febrero de 2022). *La confianza es clave para aumentar los ingresos tributarios en los países en desarrollo*. <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2022/02/17/trust-key-for-higher-tax-revenues-in-developing-countries>

Barría, C. (21 de marzo de 2019). *Los países de América Latina donde se pagan más y menos impuestos*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-47572413>

SUNAT. (08 de diciembre de 2020). *Cultura tributaria para un Perú más justo y solidario*. <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario>

SUNAT. (2022). *Código Tributario*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/textoCompleto-TUO-CT.pdf>

ANEXOS

ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023

	PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGÍA
GENERAL	¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023?	Determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023.	La cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023.	CULTURA TRIBUTARIA (Variable 1) Dimensión 1: Valores tributarios <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento del pago de tributos - Responsabilidad con el pago de tributos - Puntualidad con el pago de tributos - Sinceridad con el pago de tributos Dimensión 2: Educación tributaria <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento sobre los regímenes tributarios - Conocimiento sobre las sanciones tributarias - Conocimiento sobre las normas tributarias 	1. Enfoque de la investigación: Cuantitativo 2. Diseño de investigación: No experimental, transversal 3. Nivel de investigación: Correlacional 4. Población: 290 comerciantes Muestra: 166 comerciantes 5. Técnica e instrumento de recolección de datos: Encuesta, cuestionario
	¿De qué manera los valores tributarios se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023?	Establecer de qué manera los valores tributarios se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023.	Los valores tributarios se relacionan significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023.	Dimensión 3: Conciencia tributaria <ul style="list-style-type: none"> - Conducta tributaria - Cumplimiento con las declaraciones juradas determinativas de tributos 	
ESPECÍFICOS	¿De qué manera la educación tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023?	Establecer de qué manera la educación tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023.	La educación tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023.	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Variable 2) Dimensión 1: Obligaciones formales <ul style="list-style-type: none"> - Trámites tributarios - Emisión de comprobantes de pago - Declaraciones de impuestos 	

	¿De qué manera la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023?	Establecer de qué manera la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023.	La conciencia tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Modelo y Central Huacho, 2023.	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización de registros contables Dimensión 2: Obligaciones sustanciales <ul style="list-style-type: none"> - Pago de tributos - Beneficios tributarios - Aprendizaje sobre las obligaciones tributarias 	6. Unidad de medida: Cualitativa 7. Nivel de medición: Ordinal 8. Análisis de interpretación de la información: Software SPSS v.26
--	---	---	---	---	--

ANEXO 02: INSTRUMENTO



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Escuela de Posgrado

CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El presente cuestionario tiene fines académicos y busca conocer su opinión acerca de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Sus respuestas brindadas serán anónimas para esta investigación.

I. DATOS DEL ENCUESTADO

1. Sexo:

- a) Femenino
- b) Masculino

ÍTEMS	Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
CULTURA TRIBUTARIA					
I. VALORES TRIBUTARIOS					
1. Usted se siente familiarizado con las obligaciones tributarias y el proceso de pago de impuestos, como comerciante de este mercado.					
2. Usted se siente comprometido, como comerciante de este mercado, en cumplir de manera responsable con el pago de sus tributos.					
3. Usted considera que es importante la puntualidad en el cumplimiento del pago de sus tributos.					
4. Usted declara correctamente los ingresos, activos y cualquier otra información relevante al calcular y pagar sus impuestos.					
II. EDUCACIÓN TRIBUTARIA					
5. Usted se siente familiarizado, como comerciante de este mercado, con los diferentes regímenes tributarios que se aplican en su actividad comercial.					

6. Usted tiene conocimiento acerca de las posibles sanciones tributarias, en caso de incumplimiento con sus obligaciones tributarias.					
7. Usted se siente familiarizado con las normas tributarias que debe seguir para cumplir con sus obligaciones tributarias que se aplican a su actividad comercial.					
III. CONCIENCIA TRIBUTARIA					
8. Usted cumple con sus obligaciones tributarias de manera diligente y oportuna.					
9. Usted cumple con sus obligaciones tributarias porque conoce que con el pago de ellos se solventan los servicios públicos y se mejora su funcionamiento.					
10. Usted cumple con la emisión de comprobantes de pago, así como con la tenencia de libros de contabilidad.					
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
I. OBLIGACIONES FORMALES					
11. Usted sigue los trámites tributarios necesarios para cumplir con la formalidad de su negocio.					
12. Usted considera que contar con RUC le puede generar mejores oportunidades para su negocio.					
13. Usted considera que los trámites tributarios para adoptar un régimen tributario son complicados.					
14. Usted emite comprobantes de pago (físicos como electrónicos) cada vez que lleva a cabo una venta.					
15. Usted presenta las declaraciones juradas de los tributos que aplica su actividad comercial.					
16. Usted presenta sus declaraciones de acuerdo con el cronograma establecido por la SUNAT.					
17. Usted actualiza constantemente sus registros contables.					
II. OBLIGACIONES SUSTANCIALES					
18. Usted paga sus impuestos respetando el cronograma de pago establecido por la SUNAT.					
19. Usted conoce acerca de los beneficios tributarios que podrían reducir sus obligaciones tributarias.					
20. Usted participa en cursos o capacitaciones que realizan las entidades de administración tributaria.					

ANEXO 03: BAREMACIÓN

I. Proceso de baremación de las variables

V1: Cultura tributaria

- Máximo: $10(5) = 50$
- Mínimo: $10(1) = 10$
- Rango: Máximo – Mínimo $\rightarrow R = 50 - 10 = 40$
- Numero de intervalos: 3
- Amplitud del intervalo: $A = R/3 \rightarrow 40/3 = 13.333$

V2: Obligaciones tributarias

- Máximo: $10(5) = 50$
- Mínimo: $10(1) = 10$
- Rango: Máximo – Mínimo $\rightarrow R = 50 - 10 = 40$
- Numero de intervalos: 3
- Amplitud del intervalo: $A = R/3 \rightarrow 40/3 = 13.333$

II. Proceso de baremación de las dimensiones

D1: Valores tributarios

- Máximo: $4(5) = 20$
- Mínimo: $4(1) = 4$
- Rango: Máximo – Mínimo $\rightarrow R = 20 - 4 = 16$
- Numero de intervalos: 3
- Amplitud del intervalo: $A = R/3 \rightarrow 16/3 = 5.333$

D2: Educación tributaria

- Máximo: $3(5) = 15$
- Mínimo: $3(1) = 3$
- Rango: Máximo – Mínimo $\rightarrow R = 15 - 3 = 12$
- Numero de intervalos: 3
- Amplitud del intervalo: $A = R/3 \rightarrow 12/3 = 4$

D3: Conciencia tributaria

- Máximo: $3(5) = 15$
- Mínimo: $3(1) = 3$
- Rango: Máximo – Mínimo $\rightarrow R = 15 - 3 = 12$
- Numero de intervalos: 3
- Amplitud del intervalo: $A = R/3 \rightarrow 12/3 = 4$

D4: Obligaciones formales

- Máximo: $7(5) = 35$
- Mínimo: $7(1) = 7$
- Rango: Máximo – Mínimo $\rightarrow R = 35 - 7 = 28$
- Numero de intervalos: 3
- Amplitud del intervalo: $A = R/3 \rightarrow 28/3 = 9.333$

D5 Obligaciones sustanciales

- Máximo: $3(5) = 15$
- Mínimo: $3(1) = 3$
- Rango: Máximo – Mínimo $\rightarrow R = 15 - 3 = 12$
- Numero de intervalos: 3
- Amplitud del intervalo: $A = R/3 \rightarrow 12/3 = 4$

ANEXO 04: BASE DE DATOS

N°	V1	V2	D1	D2	D3	D4	D5
1	45	44	19	14	12	29	15
2	36	33	12	9	15	21	12
3	12	12	5	3	4	9	3
4	15	13	6	5	4	8	5
5	12	12	5	4	3	9	3
6	37	35	12	12	13	25	10
7	14	12	6	4	4	9	3
8	34	49	13	9	12	34	15
9	21	19	11	4	6	10	9
10	17	18	7	4	6	12	6
11	21	17	9	6	6	8	9
12	14	14	6	3	5	10	4
13	14	12	7	3	4	8	4
14	26	25	8	11	7	18	7
15	40	34	14	13	13	24	10
16	21	25	10	4	7	17	8
17	30	30	11	13	6	21	9
18	29	31	12	9	8	22	9
19	31	33	12	10	9	23	10
20	13	10	6	3	4	7	3
21	19	16	8	5	6	11	5
22	13	10	6	3	4	7	3
23	22	17	8	5	9	12	5
24	22	17	8	5	9	12	5
25	25	30	11	7	7	21	9
26	18	13	10	4	4	10	3
27	26	20	9	8	9	13	7
28	14	10	7	4	3	7	3
29	22	33	8	7	7	23	10
30	10	10	4	3	3	7	3
31	17	20	6	6	5	15	5
32	36	34	13	8	15	23	11
33	25	15	16	5	4	12	3
34	23	14	9	10	4	9	5
35	47	28	18	14	15	20	8
36	28	32	11	8	9	20	12
37	14	18	6	5	3	11	7
38	33	23	12	13	8	16	7
39	13	39	5	5	3	24	15
40	15	18	6	4	5	12	6

41	34	10	14	11	9	7	3
42	41	48	13	14	14	34	14
43	16	12	7	4	5	8	4
44	19	20	9	5	5	13	7
45	35	44	13	7	15	31	13
46	10	35	4	3	3	25	10
47	31	40	13	9	9	27	13
48	21	31	9	8	4	22	9
49	17	32	8	6	3	22	10
50	10	10	4	3	3	7	3
51	18	16	7	6	5	11	5
52	10	10	4	3	3	7	3
53	21	20	8	10	3	15	5
54	21	20	8	10	3	15	5
55	30	30	12	9	9	21	9
56	14	15	6	3	5	12	3
57	21	20	8	4	9	13	7
58	10	10	4	3	3	7	3
59	32	33	13	9	10	23	10
60	16	20	8	5	3	15	5
61	39	34	14	12	13	23	11
62	14	15	6	3	5	12	3
63	12	14	5	3	4	9	5
64	27	35	13	7	7	24	11
65	21	20	8	4	9	13	7
66	47	44	18	15	14	31	13
67	32	35	14	9	9	25	10
68	42	40	16	11	15	27	13
69	32	33	13	12	7	24	9
70	32	33	13	9	10	23	10
71	10	10	4	3	3	7	3
72	18	16	7	6	5	11	5
73	13	10	6	4	3	7	3
74	26	20	12	5	9	15	5
75	26	20	12	5	9	15	5
76	31	30	12	10	9	21	9
77	24	15	10	5	9	12	3
78	12	20	5	4	3	13	7
79	14	10	7	4	3	7	3
80	28	33	11	8	9	23	10
81	10	10	4	3	3	7	3
82	10	18	4	3	3	12	6
83	31	10	13	9	9	7	3
84	30	48	12	9	9	34	14
85	13	12	6	4	3	8	4

86	18	20	8	7	3	13	7
87	41	44	15	11	15	31	13
88	10	29	4	3	3	19	10
89	36	40	16	11	9	27	13
90	36	33	14	10	12	24	9
91	12	27	5	4	3	19	8
92	10	10	4	3	3	7	3
93	22	16	8	5	9	11	5
94	14	10	6	5	3	7	3
95	22	20	8	5	9	15	5
96	22	20	8	5	9	15	5
97	31	30	12	10	9	21	9
98	24	15	10	5	9	12	3
99	12	20	5	4	3	13	7
100	36	26	13	11	12	18	8
101	34	34	16	9	9	23	11
102	34	15	16	9	9	12	3
103	26	14	9	8	9	9	5
104	14	42	7	4	3	31	11
105	30	48	12	9	9	34	14
106	10	12	4	3	3	8	4
107	18	20	8	7	3	13	7
108	41	44	15	11	15	31	13
109	10	28	4	3	3	20	8
110	36	40	16	11	9	27	13
111	36	20	13	11	12	15	5
112	34	34	16	9	9	23	11
113	34	15	16	9	9	12	3
114	26	14	9	8	9	9	5
115	14	32	7	4	3	25	7
116	30	37	12	9	9	25	12
117	12	18	4	5	3	11	7
118	38	23	12	11	15	16	7
119	12	44	5	4	3	30	14
120	12	18	4	5	3	12	6
121	33	10	14	10	9	7	3
122	36	48	16	11	9	34	14
123	11	12	5	3	3	8	4
124	18	20	8	7	3	13	7
125	41	44	15	11	15	31	13
126	10	28	4	3	3	19	9
127	36	40	16	11	9	27	13
128	36	33	14	10	12	24	9
129	17	33	8	6	3	23	10
130	10	10	4	3	3	7	3

131	22	16	8	5	9	11	5
132	16	10	8	5	3	7	3
133	44	39	18	14	12	24	15
134	47	31	18	14	15	21	10
135	14	15	6	3	5	12	3
136	16	14	6	5	5	9	5
137	12	11	5	4	3	8	3
138	43	33	17	13	13	23	10
139	14	12	6	4	4	9	3
140	44	49	18	14	12	34	15
141	21	19	11	4	6	10	9
142	17	18	7	4	6	12	6
143	21	17	9	6	6	8	9
144	14	14	6	3	5	10	4
145	16	12	7	3	6	8	4
146	22	25	8	7	7	18	7
147	44	30	18	13	13	20	10
148	21	25	10	4	7	17	8
149	38	30	14	14	10	21	9
150	29	31	12	9	8	22	9
151	31	33	12	10	9	23	10
152	14	10	6	3	5	7	3
153	19	16	8	5	6	11	5
154	14	10	6	3	5	7	3
155	22	17	8	5	9	12	5
156	22	17	8	5	9	12	5
157	25	30	11	7	7	21	9
158	24	15	10	5	9	12	3
159	26	20	9	8	9	13	7
160	14	10	7	4	3	7	3
161	22	33	8	7	7	23	10
162	10	10	4	3	3	7	3
163	17	20	6	6	5	15	5
164	46	34	18	13	15	23	11
165	34	15	16	9	9	12	3
166	26	14	9	8	9	9	5

Dr, Guillermo Percy Aliaga Lopez

Presidente

Mo. Ana María Peralta Minchola

secretaria

Mo. Nadiezhda Yeny Escalante Candiotti

Vocal

Dr. José Luis Ausejo Sánchez

Asesor